

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

09 de octubre del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3093-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria. Damos inicio a la sesión 3093-2025 de hoy jueves 9 de octubre del 2025, con la presencia de todos quienes conformamos el Consejo Universitario en la actualidad, esperamos que ahorita se pueda integrar doña Anabelle Castillo y don José María Villalta, por lo tanto al inicio de sesión estamos participando, don Vladimir de la Cruz, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, don Greivin Solís, don Carlos Montoya, doña María Ortega, presidenta de la FEUNED y mi persona, así mismo participan como personas invitadas permanentes, don Héctor Saballos, auditor interno, doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, doña Paula Piedra, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario y compañeras del Consejo.

La convocatoria de la sesión se hizo de acuerdo con la agenda que está establecida en el Reglamento del Consejo Universitario, lo cual vemos de seguido.

Tenemos aprobación de la agenda, aprobación del acta 3092-2025. conocimiento y resolución de recursos y denuncias, que lo vemos al final de la sesión para no interrumpir la transmisión, tenemos proyectos de ley ingresados en consulta, la correspondencia y luego los dictámenes de comisiones, tanto permanentes como especiales y al final de la agenda, el espacio para informes de quienes formamos el Consejo Universitario en este momento.

Asimismo, se están incorporando varios puntos para ser incluidos en la sesión del día de hoy.

Hay un tema de conocimiento confidencial, una nota enviada por la Contraloría General de la República. Luego, se incorpora en correspondencia una propuesta de acuerdo que doña Anabelle Castillo había planteado y después de la discusión de hace dos semanas, se comprometió a hacer algunos ajustes y hoy viene replanteada la nota.

Tenemos un oficio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre un criterio que se le había pedido sobre el nombramiento de la persona suplente en la Comisión de Carrera Profesional, está en correspondencia ese punto.

Del Consejo de Rectoría, una solicitud de enajenación de tres tabletas para motivar la participación en el cuarto estudio de Costa Rica del Global University Entrepreneurial Spirit Students Survey (GUESSS), que ya lo hemos venido haciendo desde hace años y siempre se da algún reconocimiento, un elemento de motivación para que las personas llenen la encuesta y participen.

Tenemos un oficio de la Rectoría en el cual informa al Consejo Universitario sobre el resultado de la negociación salarial para el 2026.

También hacemos entrega del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia, hace unas semanas cuando se aprobó por Costa Rica o se ratificó la Convención 190 de la OIT, pedimos al Consejo que la propuesta que estaba en agenda, la devolvieran a la administración para que en conjunto con la jefatura de la Oficina Jurídica, hiciéramos una revisión a la luz de lo aprobado por la Convención de la OIT y replantearnos y actualizáramos el reglamento en lo que corresponde, y esa es la propuesta actualizada que hoy estamos entregando a conocimiento del Consejo Universitario.

Tenemos una nota de la Defensoría Estudiantil. Además, un oficio de la Defensoría de los Habitantes, en que solicita ampliación de información

relacionada con la oferta educativa que la UNED ofrece a la población privada de libertad.

Tenemos un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, un análisis sobre solicitud de modificación de los artículos seis y doce del Reglamento de la Editorial de la UNED y un dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, una propuesta de revisión y modificación del Reglamento del Consejo asesor interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

¿Si tuvieran algo adicional en relación con la agenda del día de hoy? No hay solicitud de uso de la palabra, entonces les pido que aprobemos la agenda para la sesión de hoy.

Bien, queda aprobada la agenda con las incorporaciones mencionadas.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3092-2025

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-149 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 06 de octubre de 2025. REF: CU-1162-2025

IV. CORRESPONDENCIA: Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1160-2025

1. Propuesta de acuerdo actualizada enviada por la señora Anabelle Castillo, consejal externa, referente a la recepción de solicitudes de personas estudiantes, sobre temas que son competencia de la Administración. REF: CU-1097-2025
2. Oficio AJCU-2025-150 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, referente a criterio sobre nombramiento de persona que ha sido suplente en la Comisión de Carrera Profesional. Además, oficio SCU-2025-253 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante de titular en la Comisión de Carrera Profesional. REF: CU-1167-2025 y REF: CU-1138-2025
3. Oficio CR-2025-1471 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de tres tabletas para motivar la participación en el cuarto estudio

en Costa Rica del Global University Entrepreneurial Spirit Students Survey (GUESSS). REF: CU-1169-2025

4. Oficio R-1627-2025 de la Rectoría, referente documento de negociación salarial firmado con los sindicatos y gremios UNEUNED y SIUNED, AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO. REF: CU-1171-2025
5. Oficio R-1628-2025 de la Rectoría, referente a análisis sobre propuesta del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia. REF: CU-1172-2025
6. Oficio 11685-2025-DHR de la Defensoría de los Habitantes, referente a solicitud de ampliación de información relacionada con la oferta Educativa que la Universidad Estatal a Distancia ofrece a la población privada de libertad. REF: CU-1177-2025
7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a análisis sobre solicitud de modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la UNED. CU.CAJ-2025-124
8. Oficio SCU-2025-260 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información solicitada por el Programa de Control Interno mediante oficio PROCI-157-2025, sobre el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría, pendientes o en proceso de cumplimiento al 30 de setiembre del año en curso. REF: CU-1157-2025
9. Oficio ViD 512-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de aprobación del Técnico Superior Universitario en Supervisión de Procesos Agroindustriales. REF: CU-1151-2025
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis de la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”. CU.CPDoyA-2025-058
11. Oficio UNED-DEFE-130-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a solicitud de apoyo y acciones sobre el trabajo de la DEFE. REF: CU-1173-2025.
12. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023

13. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
14. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
15. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
16. Oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a manifiesto sobre preocupación ante la oferta de carreras que la UNED ofrece a los estudiantes adscritos al sistema penitenciario, así como, distintas acciones que, durante el último año han afectado los servicios académicos y administrativos que se les brindan. Además, oficio ViD 215-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta sobre lo señalado en el oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil. REF: CU-444-2025 y REF: CU-484-2025
17. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025
18. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025
19. Pronunciamiento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula. REF: CU-583-2025
20. Oficio CR-2025-866 del Consejo de Rectoría, referente a informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en trabajo e inversión económica realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect. REF: CU-732-2025
21. Pronunciamiento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025

22. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial. REF. CU-836-2025
23. Oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevision S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)". REF: CU-846-2025
24. Oficio R-342-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a envío de pronunciamiento para la paz por parte del Consejo Universitario de dicha institución. REF: CU-1001-2025
25. Propuesta de acuerdo enviada por la señora Anabelle Castillo, consejal externa, referente a la recepción de solicitudes de personas estudiantes, sobre temas que son competencia de la Administración. REF: CU-1097-2025
26. Oficio ECEN-1072-2025 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a solicitud de recargo de dicha Escuela en el señor Alfonso Rey Corrales. REF: CU-1150-2025
27. Oficio SCU-2025-261 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a resultado de convocatorias realizadas para ocupar vacante de profesional con funciones académicas (miembro titular) del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF: CU-1158-2025
28. Oficio CCP.645.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a referente a solicitud para declarar como persona catedrática a la señora Jacqueline Murillo Fernández. REF: CU-1159-2025
29. Oficio CE-084-2025 del Consejo Editorial, referente a actualización sobre envío de información solicitada por el señor Rogelio Ramírez Cartin del Bufete 360° Legal Group. REF: CU-1163-2025

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Invitación de la señora Ana Catalina Montenegro para participar mañana viernes, en la celebración del Día del Benemeritazgo de la UNED.

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio R-1626-2025 remitido por Rectoría sobre nota de la Contraloría General de la República REF: CU-1170-2025

2. Denuncia DEN.CU-07-2025, sobre procedimiento para elegir la coordinación de una sección de dependencia de la UNED. REF: CU-1030-2025 (**confidencial**) (ingresó el 03 de setiembre 2025)
3. Denuncia actualizada DE.CU-05-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades. REF: CU-1096-2025 (**confidencial**) (ingresó el 19 de setiembre 2025)
4. Oficio SCU-2025-242 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de apelación interpuesto por ORA contra Resolución 366-2025, expediente 003-2025. REF: CU-1080-2025 (a la espera del criterio de OJ. Según AJCU en cuanto ingrese el criterio, se tiene hasta máximo un mes para conocerlo / **confidencial**)
5. Oficio SCU-2025-259 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por ALMG contra Resolución CR-2025-778, expediente 017-2024. REF: CU-1152-2025 y 1161-2025 (a la espera del criterio de OJ. Según AJCU en cuanto ingrese el criterio, se tiene hasta máximo un mes para conocerlo / **confidencial**)
6. Oficio AI-141-2025 de la Auditoría Interna, referente a tramitación de hecho denunciado en DEN.CU-04-2025. REF: CU-1164-2025 (**confidencial**)

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163
- b. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)

- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3092-2025

RODRIGO ARIAS: Pasamos a conocer el acta que estaba convocada para el día de hoy, la 3092-2025. ¿Alguna observación en relación con el acta? Si no hay observaciones, les solicito entonces, que aprobemos el acta de la semana anterior.

[Se aprueba el acta No. 3092-2025 sin modificaciones]

Pasamos al capítulo que dejamos para el final de la sesión, como dije al inicio, lo de temas confidenciales y vemos los nuevos proyectos de ley ingresados a consulta ante la Universidad Estatal a Distancia.

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-149 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 06 de octubre de 2025.

Se conoce el oficio AJCU-2025-149 de fecha 06 de octubre de 2025 (REF: CU-1162-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 06 de octubre de 2025.

RODRIGO ARIAS: Doña Nancy, nos hace el favor de ponernos al día con los proyectos de ley que han ingresado.

NANCY ARIAS: Claro, con mucho gusto. Buenos días a las personas del Consejo Universitario y a las compañeras y compañeros de la comunidad que nos acompañan.

Esta semana entraron bastantes, son los siguientes:

**1. 24.952 DIA NACIONAL DEL HUNDIMIENTO DEL BARCO
MERCANTE SAN PABLO**

Declara el 2 de julio como Día Nacional del Hundimiento del Barco Mercante San Pablo, con el objeto de conmemorar el hecho histórico que enlutó a la familia limonense incluyendo la historia en las mallas curriculares sin que sea un día de receso.

(El 2 de julio de 1942, el barco mercante San Pablo se encontraba atracado en el muelle nacional de Puerto Limón cuando fue torpedeado por el submarino nazi U-161. En esa ocasión murieron 23 estibadores limonenses y un miembro de la tripulación.

¿Por qué ese submarino realizó ese ataque? Resulta ser que en diciembre de 1941 el gobierno de Costa Rica le declaró la guerra al eje integrado por Alemania, Italia y Japón. Así que, desde el punto de vista militar, el ataque fue el producto de esa declaratoria. Como resultado, se enlutaron 23 familias limonenses y una norteamericana.) (Vida UCR Por M. Sc. Axel Alvarado Luna, profesor e investigador de la Sede del Caribe de la UCR)

2. 24.756 LEY DE PROMOCIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA E INCENTIVOS EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS CON COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS LIMPIOS (VCAL)

Plantea trámites para incentivar la adquisición de vehículos con combustibles alternativos limpios, incluye Incentivos fiscales para los vehículos en transición energética y sus insumos que incluye la exoneración de un cincuenta por ciento en la tarifa general del IVA y del impuesto a la propiedad de vehículos entre otros.

3. 24.312 LEY PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Establece la obligación para las diputaciones de la República de Costa Rica de elaborar y divulgar un informe anual, escrito y de acceso al público, sobre la labor desarrollada durante cada legislatura, las comisiones legislativas también deben entregar un informe anual.

4. 25.169 REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA SUPRIMIR LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL Y GARANTIZAR ACTAS CLARAS Y EFICIENTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Plantea la modificación de los artículos 50 y 56 de la LGAP para eliminar la transcripción literal de las actas en órganos colegiados. Esta iniciativa fue redactada por el Mag. Adrián Zamora Ugalde, director ejecutivo, Cidea, Universidad Nacional y acogida por el diputado Alejandro Pacheco Castro, para su trámite.

5. 24.864 LEY PARA EL ENDURECIMIENTO DE LAS PENAS POR ABORTO, EN DEFENSA DEL DERECHO A LA VIDA DE LOS NIÑOS NO NACIDOS (REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 118, 119 Y DEROGATORIA DEL INCISO 4) DEL ARTÍCULO 93 Y DEL

ARTÍCULO 120, DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573, DEL 04 DE MAYO DE 1970, Y SUS REFORMAS).

Plantea reformar los artículos 118, 119, y derogar el inciso 4) de artículo 93 y el artículo 120 del Código Penal de Costa Rica para endurecer las penas establecidas en caso de que se causare la muerte de un feto. En el caso que no exista consentimiento de la mujer o si ésta es menor de quince años, la pena se incrementa a prisión de seis a doce años. Si el feto no había alcanzado seis meses de vida intrauterina, la pena será de cuatro a ocho años. Y, en el supuesto de que el aborto se haya realizado con el consentimiento de la mujer, la pena se establece en prisión de cuatro a seis años, independientemente de si el feto había alcanzado o no seis meses de vida intrauterina. Entre otras reformas todas en igual sentido. El proyecto es presentado por el Poder Ejecutivo.

6. 25.170 LEY PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE FRENTE A LOS RIESGOS DE LA CAPTURA DE LA DECISIÓN PÚBLICA

Pretender prevenir las situaciones de puertas giratorias entre el sector público y el privado, incluye regulación del lobby y le impone la obligación de vigilancia y tramitación del tema a la Procuraduría de la Ética Pública.

7. 25.125 REFORMA DEL ARTÍCULO 86.1 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LEY NÚMERO 9342, DEL 03 DE FEBRERO DE 2016 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EVITAR ACCIONES COERCITIVAS EN EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Plantea una reforma al proceso de embargo en casos civiles para que cualquier persona pueda reclamar los daños que se le ocasionen de manera que demuestre primero el daño y proceda a realizar las gestiones de ejecución y cobro de manera posterior, sin poder utilizar el embargo preventivo como herramienta de coerción contra el demandado previo a una sentencia firme y favorable que le reconozca una deuda y el posible cobro de esta.

8. 24.001 LEY DE RECONOCIMIENTO DE PUEBLO TRIBAL A LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSE

El proyecto fue dictaminado y viene en consulta el texto actualizado. Ya había venido en consulta, no se ha emitido criterio. Se había solicitado criterio al Licdo. Amilcar Castañeda Cortez del Programa de Técnico de Gestión Local, Pueblos Indígenas.

Este ya fue dictaminado, ya había venido, tenemos un criterio que no lo hemos enviado, pero sí es importante enviarlo porque ya está aprobado y este criterio lo que pedía es, lo que hemos dicho en otros criterios, que para las poblaciones

indígenas hay una consulta especial que no se ha hecho en este proyecto. Entonces, viene de nuevo ya dictaminado y sí hay que mandar el criterio.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Perdón, ¿cuál es el número uno?

RODRIGO ARIAS: Es para declarar el Día Nacional del hundimiento del barco mercante San Pablo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pero ¿cuál es el sentido de declarar Día Nacional del hundimiento del barco? Ahí pareciera que nosotros celebramos que se hubiera hundido el barco.

RODRIGO ARIAS: Exactamente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Y sobre ese hundimiento hay discusiones, por ejemplo, ese era un barco de la Compañía Bananera, me parece, y fue hundido por un torpedo efectivamente, en ese momento se le echó la culpa a los alemanes, porque los alemanes estaban torpedeando en todo el Caribe y en la costa atlántica del continente, barcos que supuestamente se enviaban a Europa con alimentos, con armas, con apoyo a los aliados, digámoslo así, en la lucha antinazi y entonces, Hitler había usado el hundimiento de vapores en puertos del continente.

Efectivamente, el 2 de julio hay un hundimiento ahí, pero hay un dato muy curioso y es que, una hora antes del hundimiento se le da orden a la tripulación que era estadounidense que saliera del barco y todos salieron, ahí no hubo ningún muerto de ellos, pero hubo 20 ticos o 23 que fallecieron, y en ese sentido, se hizo un alboroto y marchas y manifestaciones aquí en contra de los nazis.

Entonces, ¿qué es lo que se quiere verdaderamente destacar con el día 2 de julio? Porque incluso podría haber hasta la duda de que los gringos hubieran hundido ese vapor para fortalecer la declaratoria de guerra que Costa Rica había hecho en diciembre del 41 contra los nazis.

Me parece a mí que hay que revisar eso con mucho cuidado y en atención, porque me parece muy raro. Día Nacional del hundimiento del barco mercante San Pablo.

RODRIGO ARIAS: Muy extraño de verdad, además con todas esas dudas que hay sobre el hecho.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Es decir, ¿vamos a conmemorar el luto de las familias?, algo rarísimo es eso. Si se quiere condenar a los nazis porque los vieron y se les echa la culpa a ellos o a los gringos porque lo pudieron haber hecho, hagámoslo de esa forma, pero no de una forma tan rara como está nombrado esto. Me parece

que hay que revisar ese documento con cuidado, me gustaría que me lo enviaran completo.

RODRIGO ARIAS: Sí, la comisión puede consultar a don Vladimir. Me parece que él pueda aportar mucho en contextualizar esa situación y revisar el proyecto.

NANCY ARIAS: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Pero es extraño el proyecto, pero las iniciativas en la Asamblea Legislativa son de todo tipo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Es que son ocurrencias que se les meten a los diputados y lo mismo, la ley de interrupción del embarazo, esa yo pienso que hay que revisarla muy bien y hacer buenas consultas con todo el sector femenino de la Universidad que tiene que atender esas...

RODRIGO ARIAS: Sí, me parece también.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Porque, ¿a quién se va a castigar? ¿A la víctima?

RODRIGO ARIAS: Y el de la transcripción de las actas, ojalá que se apruebe.

NANCY ARIAS: Ese también.

RODRIGO ARIAS: Que fue una medida que ha complicado mucho el trabajo en los órganos colegiados, por más que sí se quedan grabadas, eso es muy sencillo ahora precisamente con aplicaciones como las usamos para las sesiones, pero de ahí a la transcripción, hay una diferencia y son muchos cuerpos colegiados los que hay en una institución como la UNED o como todos.

[Al ser las 9:07 am, el señor José María Villalta, consejal externo, ingresa a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

VLADIMIR DE LA CRUZ: Y la otra cosa es el proyecto que hay, que sería interesante oír a Villalta, que es el de la rendición de cuentas de los diputados, porque los diputados, si yo no me equivoco, el 1 de mayo de cada año, cuando se inician las sesiones ahora extraordinarias, el nuevo jefe de fracción generalmente hace una valoración. de lo que van a realizar.

A mí me parece, que en realidad el 30 de abril es cuando los diputados, al cerrar el ciclo del año parlamentario, deberían hacer el balance de lo que hicieron en ese año y no con el jefe de fracción que está terminando y no con el nuevo jefe de fracción hacer eso y más bien dejar un día parlamentario, para que esas rendiciones de cuentas se hagan, desde el punto de vista de lo que hace cada

partido, pero no sé cuál es la experiencia de José María, por lo menos a mí me parece que así es como debería funcionar eso y no cómo funciona hoy.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días compañeros y compañeras, un saludo a la comunidad universitaria que sigue esta sesión.

Yo coincido con don Vladimir, así debería ser, debería haber un mecanismo para que las fracciones rindan cuentas, pero tendría que ser efectivamente antes de iniciar la nueva legislatura, porque la nueva legislatura es un nuevo ciclo, a veces cambian las jefaturas de fracción y traen objetivos totalmente diferentes, aunque sean del mismo partido, entonces sí, tendría que ser antes y bueno, ahora realmente lo hacen los diputados y las fracciones que desean hacerlo, hacen una rendición de cuentas.

RODRIGO ARIAS: ¿Pero no está estructurado como tal en la Asamblea?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: No está estructurada como tal, no hay un procedimiento para hacerlo, sino que cada diputado hace su rendición de cuentas como le parece y ante quién le parece, uno lo que hacía era convocar como actividades abiertas para que participe el público, otros lo que hacen es mandar a pagar un folleto que publican, pero no hay un procedimiento único. y que garantice que se dé una rendición de cuentas eficaz. Entonces, sí sería bueno estandarizar esos procedimientos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Perdón José María, si ya terminó, la otra cosa es la siguiente. Los ministros tienen obligación de presentar el 1 de mayo también, entre el 1 y el 15 de mayo, un informe de la actividad del ministerio y es obligatorio. Hace algunos años y bastantes años, lo que hacían era entregar como un álbum de fotos de lo que hacían.

Yo no he vuelto a ver informes, desde hace varios años no veo informes ministeriales, antes ya los revisaba, pero a mí me parece que la Asamblea Legislativa debería establecer una semana por lo menos, de la labor parlamentaria, para el control político de esos informes, así como se dedican tres o cuatro días al informe presidencial, se le deberían dedicar tres o cuatro días, no sé cuánto será lo importante ahí, al balance de los ministerios.

Yo creo que eso sería importante, más bien pujar o pulsar por ahí, porque me parece que esos informes pasan muy desapercibidos y es una buena labor de control político y de análisis de gobierno. No sé qué piensa José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, podría ser. En realidad, el informe presidencial se construye a partir de los informes de los ministerios. Entonces, cuando yo he hecho análisis del informe presidencial, uno va separando por cada ministerio, por cada sector las actividades de control político. Se podría profundizar más, como

usted dice, el tema es la cuestión de las prioridades en la Asamblea Legislativa, lamentablemente cada vez hay menos espacios para el control político efectivo y más para la maquila de leyes, ¿verdad?, hay un frenesí por aprobar y aprobar y aprobar.

Se meten agendas de 20, 30 proyectos de ley, y algunos no están listos, pero los meten, entonces como que le van quitando espacios al control político.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Por ejemplo, la hora de control político que existe diariamente, excepto el miércoles, en el caso del análisis de los informes ministeriales por una semana se podría emplear a 2 horas, por ejemplo, solo para ese efecto. Me parece que ese sería el mecanismo que habría que proponer, para que tenga alguna riqueza. Ciertamente el informe presidencial se hace con informes de los ministerios, pero hay un informe ministerial en cada caso.

La situación del último año, de la última legislatura creo que hubo, creo que fueron tres ministros de la presidencia, ¿no sería interesante haber visto qué existe la continuidad de los ministros de educación, por ejemplo?, ¿ver qué balance se hace del mismo ministerio?, ¿cuál es la propuesta? Yo creo que es una manera de espulgar un poquito más la gestión gubernativa.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, ahora es media hora el control político inicial, lo han ido acortando.

VLADIMIR DE LA CRUZ: No hay interés de que se analice la actividad de gobierno, con más razón hay que hacer una propuesta, por lo menos nosotros institucionalmente, creo que deberíamos orientarnos en esa dirección.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra observación?, don Greivin, tome nota de todo lo que se dijo para los proyectos de ley.

GREIVIN SOLÍS: Eso iba a mencionar, buenos días a todos y todas y a la comunidad.

Escuchándolos, por supuesto que le vamos a pedir y vamos a invitar tanto a don Vladimir como a don José María a la comisión y también a Paula que nos puso por acá con el tema de las actas, para conocer sus perspectivas sobre estos proyectos de ley para llevar un criterio de acuerdo a lo que ustedes mencionaron y el conocimiento que tienen. Más bien muchísimas gracias, los vamos a llamar.

RODRIGO ARIAS: Muchos insumos hay para analizar la nueva lista de proyectos.

ANABELLE CASTILLO: Buenos días a todos y a la comunidad universitaria. Quería recordar nada más que hay un proyecto de ley que ya vimos ahí en

comisión que están solicitándole, que les pide a los rectores informar también, hacer un rendimiento de cuentas, lo malo de ese proyecto...

RODRIGO ARIAS: Ese es un control político a las universidades.

ANABELLE CASTILLO: Es que les dicen hasta sobre qué deben hablar.

RODRIGO ARIAS: Sí, sí y además van a opinar sobre lo mismo.

ANABELLE CASTILLO: Exacto. Es interesante efectivamente que todos rindan cuentas, eso está bien, pero tiene que tener otro tipo de reglas, por ejemplo, el tiempo que duren y algunas características del discurso, pero no sobre qué es lo que tienen que decir y qué no tienen que decir, sobre todo en el caso de las universidades, porque entonces se enfocan a docencia y dejan de lado todo lo demás y entonces le dicen ¿qué de docencia?, pero no, es que todos los años no pueden repetir eso y la gente va a pensar que es lo único que se hace. En ese sentido venía el criterio nuestro, yo creo que se lo pasaron al rector.

RODRIGO ARIAS: Entonces, si no hay más observaciones sobre este punto de los proyectos ingresados, lo enviamos a la Comisión de Proyectos de Ley para el trámite que corresponde y lo aprobamos en ese sentido. Queda aprobado y aprobado en firme Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-149 de fecha 06 de octubre de 2025 (REF: CU-1162-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 06 de octubre de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-149 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-1162-2025), y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

[RODRIGO ARIAS: Seguimos con la agenda de los puntos incorporados hoy. Tenemos un punto que es de materia confidencial, que entonces lo veremos al final de la sesión cuando interrumpamos la transmisión. Entonces, la tendríamos que interrumpir ojalá antes de las 12 md, hay bastantes puntos en ese apartado]

[Al ser las 9:32 am, el señor Vladimir de la Cruz de Lemos, consejal externo, se retira momentáneamente de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

[Al ser las 9:41 am, el señor Vladimir de la Cruz de Lemos, consejal externo, se reincorpora a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

IV. CORRESPONDENCIA: Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1160-2025

1. Propuesta de acuerdo actualizada enviada por la señora Anabelle Castillo, consejal externa, referente a la recepción de solicitudes de personas estudiantes, sobre temas que son competencia de la Administración.

Se conoce la propuesta de acuerdo actualizada enviada por la señora Anabelle Castillo, consejal externa, referente a la recepción de solicitudes de personas estudiantes, sobre temas que son competencia de la Administración. REF.CU-1097-2025

RODRIGO ARIAS: Doña Anabelle, usted nos actualizó la solicitud de acuerdo el otro día. Entonces si lo puede volver a leer para que lo podamos discutir y proceder.

ANABELLE CASTILLO: Bueno, vamos a ver, dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Universitario ha recibido, de manera constante, gran cantidad de solicitudes de personas estudiantes, los cuales, en su mayoría, son temas de competencia de la Administración. Los siguientes son ejemplos de algunos asuntos tramitados durante el último año, los cuales tienen relación directa con temas como reconocimientos de materias, empadronamientos, matrícula de asignaturas, continuidad de estudios o exoneraciones para personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario, etc.

Ref tramitada por el CU	Acuerdo CU
REF.CU-803-2024	Enviado a Comisión
REF.CU-804-2024	Enviado a Administración CU-2024-329

REF.CU-150-2025	Enviado a Administración CU-2025-054
REF.CU-195-2025	Enviado a Administración CU-2025-102
REF.CU-196-2025	Enviado a Administración CU-2025-102
REF.CU-273-2025	Enviado a Comisión
REF.CU-294-2025	Enviado a Comisión
REF.CU-404-2025	Enviado a Administración CU-2025-124
REF.CU-458-2025	Enviado a Administración CU-2025-167
REF.CU-679-2025	Enviado a Administración CU-2025-222
REF.CU-844-2025	Enviado a Administración CU-2025-318
REF.CU-947-2025	Enviado a la Administración 3086-2025

Como se puede observar, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la mayoría de estos temas, es enviarlo a la Administración, con el fin de que las atienda en el ámbito de sus competencias.

2. Las preocupaciones manifestadas por la señora Anabelle Castillo López, consejal externa, en diversas sesiones del Consejo Universitario y en particular en la sesión 3083-2025, celebrada el 31 de julio de 2025, referente a los distintos casos de personas estudiantes que han enviado casos sobre temas académicos, con la intención de que el Consejo Universitario conozca y atienda (REF: CU-1097-2025).
3. Lo establecido en el inciso k) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad, sobre las funciones del Consejo Universitario, a saber:

“k) Mantener una comunicación directa y frecuente con las distintas unidades que integran la Universidad;”
4. Que el Consejo Universitario mantiene la apertura para que las poblaciones estudiantiles acudan a este órgano colegiado, si así lo consideran pertinente, con el fin de atender las situaciones que les pongan en conocimiento, según el ámbito de sus competencias.

SE ACUERDA:

Hacer un llamado a las instancias correspondientes para que se fortalezca y dé continuidad a la realización de las actividades formativas y de divulgación que se requieran, con el fin de asesorar a la población estudiantil en materia de derechos y deberes, así como el debido proceso para acudir a las instancias pertinentes, según su ámbito de acción.”

Algunos compañeros como don Greivin y don Carlos tenían objeciones, yo las vi, les respondí algunas y obviamente la redacción de este acuerdo quedó en los términos en que ellos lo dicen.

Yo estoy totalmente de acuerdo con ese párrafo, porque según lo discutimos un día de estos, la idea es no utilizar eso, si existe un debido proceso, si existen reglamentos, si los estudiantes han participado en esos reglamentos, entonces cuando se tiene que seguir el debido proceso, sea eso lo que se haga y no venir aquí con visiones parciales de las situaciones. Eso se puede prestar para otro tipo de intereses y no realmente lo que es. Debemos formar al estudiante en los procedimientos que les corresponden.

Efectivamente si hay problemas graves que se salen de estos procesos establecidos, el estudiante puede venir aquí, ese no es el problema. El problema es que lo que corresponde a un debido proceso, comience con un debido proceso, o sea, para eso se establecen los reglamentos, para eso se acuerda incluso con representación estudiantil y me parece que hay que respetarlos. Esa es mi posición y creo que la redacción que hicieron los compañeros me parece muy bien.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Anabelle y también a don Carlos y a don Greivin que le ayudaron a replantear la propuesta del otro día que generó algunas dudas. Don Carlos pida palabra.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias don Rodrigo, buenos días de a los compañeros del Consejo Universitario y a la comunidad que nos sigue.

Agradecerle a doña Anabelle la apertura de que pudiéramos aportarle al documento que ella nos trasladó, evidentemente el sentir de, al menos las personas que estamos en el Consejo siempre estamos abiertos a escuchar a las personas funcionarias, estudiantes, esa ha sido la tónica y la dinámica durante muchos años. y creo que ese espíritu no se debe perder, ahí incluso en la propuesta del acuerdo se menciona, de que esto no limita o digamos tampoco es una censura para que las personas puedan venir al Consejo Universitario en el momento que así lo consideren pertinente y dejar siempre abierta esa posibilidad de que somos un órgano que escucha, mal haríamos no escuchar a los colectivos, a las personas que ven el Consejo Universitario un órgano en el que se puede confiar también, que es un órgano de puertas abiertas.

Pienso que la redacción llena al menos ese sentir, donde dejamos abiertas esas posibilidades y también que cada una de las razones por las cuales las personas vienen acá, pueden ser que ya han pasado por el proceso administrativo y que producto de la respuesta a la condición en la que están, llegan aquí al Consejo Universitario y yo lo que considero es que, debemos seguir esa misma línea de escucha activa a las personas y a los funcionarios y que no se pueda interpretar de que quizás se quiso poner una censura a las personas, porque no fue así, sino más bien, de que lo que corresponda donde corresponda y que nosotros como órgano colegiado estaremos anuentes a escuchar todas y cada una de las solicitudes que se realicen y canalizarlas como corresponde. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Carlos. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Muchas gracias don Rodrigo. Bueno, como no estuve presente en las sesiones donde se discutió este tema, pues leí la propuesta de doña Anabelle, también me di a la tarea de conocer cuál había sido como el proceso para traer este acuerdo hoy aquí, y me parece que también por la cercanía que tengo con el tema relacionado con las múltiples cartas que han llegado aquí al CU, comparto creo que con todos los miembros de este Consejo, la preocupación, también comparto lo expresado por don Carlos, que el Consejo Universitario es una instancia que debe atender los asuntos, cuando se han llevado los debidos procesos y por alguna razón no ha habido respuesta o espacios para abordar cada una de estas situaciones. No es una carta, ni dos, son muchas, entonces creo que es un tema que preocupa más allá de la preocupación de que siempre tengamos en agenda una carta.

Creo que lo que hay que hacer es una reflexión importante de qué es lo que está pasando, y cómo podemos de manera articulada responder como universidad.

Yo creo que, si bien es cierto, el texto del acuerdo que se está proponiendo hoy, lo que hace es un llamado a las instancias para que sigan capacitando a los estudiantes en tema de derechos y deberes, para mí no es un problema de desconocimiento de derechos y deberes de la población estudiantil, sino que yo agregaría en la redacción, como hacer un llamado a las instancias para que los servicios administrativos y académicos se cumplan a cabalidad, tal como lo establece la normativa institucional, para que demos respuestas, para que seamos expeditos, para que demos soluciones, para que tengamos criterios para definir las decisiones que la UNED toma y cómo las toma respecto de la atención a esta población en particular.

Si bien es cierto, también la normativa establece servicios y apoyos estudiantiles, muy bien definidos por instancias muy bien y claramente establecidas, que tienen competencias establecidas, que tienen tiempos, que tienen obligaciones, entonces, yo le agregaría eso a la redacción, creo que este Consejo Universitario tiene la obligación de atender la problemática, no de manera singular cada carta, sino como de manera integral, entendiendo qué es lo que está sucediendo y cómo estamos respondiendo a esta población estudiantil.

Por otro lado, creo que los considerandos están bien, o sea, que este Consejo tiene la obligación, no solo porque es el Consejo Universitario y que los estudiantes conocen tan bien sus derechos y sus deberes, que acuden al Consejo, sino también tenemos el deber de ver y hacer un diagnóstico, porque aquí hay instancias implicadas que tienen que ver con el quehacer de CONRE en general, pero también con la Defensoría Estudiantil y otros, las funciones de VIVE, de la Vicerrectoría de Docencia que tienen la obligación de atender a esta población y

que si nos llegan cartas y cartas y cartas, también se debe a un análisis que tenemos que hacer.

Creo que la iniciativa de doña Anabelle, supongo que viene de la preocupación de que sean tan recurrentes, sin embargo, la propuesta de acuerdo yo la enriquecería, lamento no haber estado, como ustedes saben, pedí vacaciones para atender un asunto familiar, pero sí le agregaría el tema no solo a que conozcan sus derechos y deberes, sino también que se cumplan en tiempo y forma y que se le dé seguimiento a los servicios administrativos, académicos, de apoyo estudiantil, que estamos como universidad dando a esta población, y sin meterle mucho más, también tengo preocupaciones sobre otros aspectos que quizá voy a poder tener la oportunidad de mencionar respecto a este tema.

Recordemos que estamos trabajando la política, recordemos que estamos revisando cómo se está negociando, de qué manera y qué está en los nuevos convenios con el Ministerio de Justicia, recordemos que no es una, sino muchas cartas, recordemos que hay criterios de atención a los estudiantes de alta contención, que por lo menos de mi parte lo había expresado en la última sesión en la que participé. Habría que valorar realmente si les podemos atender o no, pensando que los estudiantes de alta contención ahora están en las mismas condiciones que tenían los estudiantes de máxima seguridad que ya atendíamos.

Lo que quiero nada más es agregar estos aspectos a la redacción de este acuerdo con el que estaría de acuerdo si se incorpora eso, porque no es un tema únicamente de capacitación en derechos y deberes. Eso es mi postura. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina, doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Yo quiero aclararle a doña Catalina, que mi posición es sencillamente que se respete el debido proceso cuando tenga que hacerse. O sea, para eso estamos, para eso educamos a los estudiantes. No me gustaría entrar en un juego político y maleducar a los estudiantes. Ya suficiente tenemos con lo que está pasando en el país. La política hay que adecentarla y a los estudiantes, nosotros los estamos formando y tenemos que formarlos bien.

Yo sí fui a averiguar con esas cartas, porque me parecía espeluznante algunas situaciones que se presentaron y averigüé en Docencia qué era lo que pasaba. La versión es totalmente diferente a lo que decía en la carta y digo, ¿por qué el estudiante no siguió el debido proceso y no alegó por esa vía y por esa vía hubiera llegado aquí de nuevo?

El problema es que se presta para otras cosas, es que esto de la administración tiene una lógica, y yo el otro día le dije a José María, tiene la misma lógica que

tiene el derecho para ir a la Corte, es lo mismo en situaciones diferentes, pero tiene una lógica de procedimiento.

Claro que pueden venir aquí con situaciones que se salen de procedimiento, es decir, si llega un punto en el que alguien no lo quiere atender, el mismo procedimiento lo va a traer aquí, no tiene por qué salirse de eso. Lo que yo no quiero es darle al estudiante esa idea de que puede por otros caminos lograr cosas que no lo puede por el procedimiento normal, esa es la parte que yo estoy defendiendo, es la parte más bien de formación del estudiante y a veces uno como profesor, tiene que hacer el papel feíto, igual que con los hijos y me preocupo por la forma en que nosotros educamos a nuestros estudiantes. Eso de usarlos para cosas, no, podría ser, yo sé que no es el caso de ustedes, pero eso se puede dar, entonces, por lo menos el sentimiento en Docencia es no tan feliz con ese procedimiento, porque ellos dicen que los están atendiendo.

Ahora, si doña Catalina tiene casos que no han sido atendidos, por supuesto que tenemos que verlos aquí y yo no sé por qué el estudiante no se defiende, pero la idea es enseñar a los estudiantes que tienen que defenderse que tienen que defenderse como son, las cosas como son, por eso es que no quiero agregar, o sea, mi punto es ese, que cuando hay un debido proceso se siga el debido proceso y no quiero hablar más porque podría, para no hacer más problema, pero ya ese es mi punto de vista.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, yo levanté la mano de nuevo porque comparto con doña Anabelle la preocupación y creo que una universidad es una instancia, o es una, digamos, una institución que tiene que analizar los procesos de aprendizaje en su gestión y en toda su labor.

Y me alegra que se haya acercado a la Academia, pero es que este es un asunto en el cual no solo la Academia tiene una postura, también vida estudiantil y la Defensoría, sobre todo porque la Defensoría Estudiantil que pertenece al Consejo Universitario es la instancia que lleva los casos y las denuncias. Entonces, no es que yo tenga casos, es que hay informes que sustentan para muchos de estos casos que no se ha dado respuesta en tiempo y forma, la Academia puede tener sus criterios y son tan válidos, tan respetables y los tenemos que escuchar tanto como los criterios de otras partes que brinda servicios a esta población y partes que son independientes de la Academia, la gestión de la Defensoría Estudiantil le brinda cuentas a este Consejo Universitario, también por eso los estudiantes nos escriben, porque la jefatura de la Defensoría Estudiantil no es la Vicerrectoría de Docencia, es este Consejo y por eso como Consejo cuando se ha hecho el debido proceso, que es muchos de los casos, bueno, yo también la invito que en la agenda hay varias cartas relacionadas con este tema, hay acuerdos también de comisiones relacionados con este tema que también nos plantean, doña Anabelle,

que por supuesto que hay que escuchar a la Academia que tiene toda la responsabilidad de atender a esta población, toda la responsabilidad de establecer criterios académicos de cuál es la forma para atender, de cómo se contextualizan, si lo queremos llamar así, porque así está establecido...

ANABELLE CASTILLO: Por qué no se siguió el debido proceso y llegó aquí.

CATALINA MONTENEGRO: Claro.

ANABELLE CASTILLO: Como es debido.

CATALINA MONTENEGRO: Por eso lo que le sugiero es que converse con VIVE y con la Defensoría, que es la Defensoría la que lleva los casos, no soy yo, ni tampoco una vicerrectoría en particular, eso es solamente mi sugerencia, pero yo creo que la preocupación es válida, que la...

ANABELLE CASTILLO: Por qué la Defensoría no los defendió en su momento.

CATALINA MONTENEGRO: Porque los ha defendido y los está defendiendo. Le invito a leer una de las cartas que justamente manda la Defensoría que está en nuestra agenda, pero no es un tema como de discusión, de hecho, yo pedí la palabra para replicar porque creo que es el espacio de cada uno y cada una de nosotras para expresarnos.

Digamos, comparto la preocupación doña Anabelle, comparto el abordaje, pero creo que es importante que si usted se acerca a la Academia, también se acerque a otras instancias y les pregunte porqué estos casos llegan al CU, no es porque se les ocurre escribir una carta ni porque se alborotan o algo así, sino porque conocen sus derechos y conocen cual es el debido proceso, y esto no lo digo yo, lo dicen las cartas que están en la agenda, lo dice los informes también de la Defensoría, lo dicen los informes también que hemos recibido de VIVE especializados, lo dicen los informes también de éxito y permanencia que tiene esta población que ha hecho investigación institucional, que también ha estado en agenda y que son otros insumos que hay que tomar en cuenta.

A veces no se pueden simplificar las cosas y yo podría guardar silencio y decir que estoy de acuerdo con su acuerdo, yo estoy de acuerdo con su acuerdo si se agrega la responsabilidad que tenemos como Universidad y como Consejo de asegurar que los servicios administrativos y académicos se den, que el debido proceso se respete, que se respeten las competencias de las instancias, que se les responda y se les den medidas transitorias a estudiantes que están por graduarse y no van a poder graduarse, que estaban matriculando y no pueden matricular, es complejo y aquí podríamos hablar mucho tiempo sobre cuáles son estas medidas, pero tenemos también suficientes argumentos para buscar alternativas de atención a esta población.

Mañana nuestro Benemeritazgo y no se lo dieron a la UNED porque sí, se lo dieron porque justamente atiende a estas poblaciones de las que estamos hablando, justamente por eso somos una institución benemérita, porque buscamos la forma de seguir asegurando el derecho a la educación de cada persona estudiante, no solo a las personas privadas de libertad, porque aquí también podrían estar llegando cartas de otras poblaciones en el futuro, que ojalá que no, ojalá que las atendamos bien, ojalá que resolvamos los problemas que hemos tenido que son evidentes por todas estas cartas.

Pero bueno, de verdad que yo me alegro que se proponga un acuerdo, sí, sugiero, agregarle este tema que de alguna manera no solo deja la perspectiva que son los estudiantes los que no conocen sus derechos y deberes, no también es la institución que tiene que responder tal cual lo establece la normativa, los convenios vigentes y no solo los convenios de la UNED, sino los convenios ratificados internacionalmente, las leyes de nuestro país, etc., pero bueno, eso es.

Con muchísimo gusto podemos conversar más cuando usted guste doña Anabelle, porque somos compañeras aquí en el Consejo y, por supuesto, también creo que sería pertinente leer otros puntos de la correspondencia de nuestra agenda que podrían apoyar también.

RODRIGO ARIAS: Doña María Ortega.

MARÍA ORTEGA: Y bueno, primero que nada, buenos días a toda la comunidad universitaria espero que se encuentren muy bien, a todos los miembros del Consejo Universitario también espero que se encuentren muy bien.

Primero, agradecer por esta nueva propuesta, sí estoy de acuerdo con lo que menciona doña Catalina, agregar algo, porque a ver, aquí tenemos que ser responsables todos, no solo estudiantes, no solo funcionarios, porque queremos trabajar de una forma integral, lo hemos venido haciendo a pesar de que personas crean que no es así.

Yo sí me preocupo mucho porque traemos una redacción diferente, traemos un documento diferente, pero me preocupa los comentarios que está haciendo doña Anabelle hacia los estudiantes. No veo en qué momento un estudiante que está en condiciones de privación de libertad va a venir a tener situaciones políticas, a mí me gustaría que me aclare eso, que un estudiante ejerza su derecho...

ANABELLE CASTILLO: Lo voy a aclarar.

MARÍA ORTEGA: A ser escuchado de, agradezco doña Anabelle que por favor me permita expresarme, que usted venga a decir que un estudiante tiene que ser instrumentalizado por otras personas, está diciendo que un estudiante no tiene

criterio, no somos niños que nos pueden venir a manipular, este comentario y estas aseguraciones las he escuchado no solo de usted, de otras personas, cuando los estudiantes venimos con un criterio formado, cuando los estudiantes con conocimiento venimos a estos lugares es porque nosotros venimos a defendernos, yo he sido una persona que yo vengo a defenderme siempre con mucho respeto y defendiendo a mis compañeros estudiantes, independiente en la condición que estén, siempre voy a trabajar con ellos y siempre respetando el debido proceso, aquí venimos hoy con este tema, lo trae usted y cuando vino la Defensora acá a decirnos de 50 estudiantes que no están en esta condición y que tampoco se les respetó el debido proceso, ¿hablamos respecto a eso?, al día de hoy la Federación de Estudiantes continúa esperando con respecto a ese tema, cuántos estudiantes y cuánto nos ha venido a decir la Defensoría de Estudiantes acá públicamente de que eso está pasando, se están vulnerando derechos de estudiantes, no solo de esta población, pero como esa es una población que ha generado conflicto, es de las que más viene acá, y yo voy a seguir con la posición que los estudiantes tienen que ser escuchados acá y donde ellos crean que necesiten hacer eso, porque aquí no tomamos decisiones y sí, el estudiante viene aquí y se traslada para que se haga el debido proceso, pero por qué vienen, porque doña Anabelle le invito cuando guste puede ir con nosotros, vamos a los centros penales, vamos a hablar con los compañeros allá, con lo que están viviendo muchas personas en los centros penales, funcionarios en los centros penales, porque usted dice que usted quiere escuchar todas las versiones, bueno ya escuchó la versión de Docencia que en reiteradas ocasiones usted dice Docencia está molesta ¿y los estudiantes?, por qué estamos llegando a esto, por qué creen que la Federación de Estudiantes tomó la decisión que tomó con respecto a Docencia hace unos meses, porque un día los estudiantes nos levantamos y decimos queremos tener problemas con la Vicerrectoría de Docencia, queremos tener problemas con la Administración, no, no doña Anabelle, lo hicimos porque hay una evidencia de que algo está sucediendo y necesitamos que esto sea atendido.

Y venir a decir y hacer las declaraciones que usted hace con respecto a los estudiantes, totalmente fuera de base, irrespetuosos como lo está haciendo, porque es irrespetuosa los comentarios que usted está haciendo, son violentos y aquí la que está trayendo temas políticos es usted doña Anabelle, no nosotros, nosotros no tenemos ningún interés político, nosotros no tenemos ningún interés político, aquí nosotros no tenemos ningún beneficio, aquí lo que estamos nosotros es poniendo nuestra cara por la defensa de los derechos de nuestros compañeros estudiantes, porque a nosotros no nos importa en qué condiciones están, todos son estudiantes de la UNED que tienen el derecho a defenderse a como siempre se ha dicho, tienen obligaciones, por supuesto, lo hemos dicho siempre y en todos los espacios, pero también el miedo de venir a defenderse, porque precisamente hay posiciones como las suyas, donde vienen a decir, ah no, es que ustedes no tienen criterio, ustedes están siendo utilizados por otra persona, no, somos personas adultas, yo tengo casi 40 años y tengo tres niñas, soy una persona con

criterio, capaz de analizar las situaciones y capaz de ayudar a mis compañeros estudiantes para que tampoco se dejen manipular y sean instrumentalizados como usted lo está viniendo a decir y mucho menos con temas políticos.

Y, podría seguir, pero no lo voy a hacer porque hay muchos más temas muy importantes que tocar y me refiero mucho al documento que envió la DF es muy importante porque eso da base y da como confirmar de lo que hemos venido levantando la voz hace mucho tiempo doña Anabelle, no hoy, para que se dé cuenta y se vea lo que realmente está sucediendo.

RODRIGO ARIAS: Doña Anabelle tiene la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Sí, mire dos cosas, ya esto voy a decirle al señor Rector aquí dice doña Catalina, primero, que hay una diferencia entre la Defensoría, entre la vicerrectoría de los estudiantes, cómo se llama, la de vida estudiantil, según entiendo, y la de Docencia, por qué no se resuelve eso en el CONRE si las 2 vicerrectorías están ahí, eso es lo primero.

Lo segundo, yo en ningún momento, doña María, he dicho que los estudiantes juegan de vivos, obviamente, los estudiantes están por allá, lo que digo es que aquí se pueden estar instrumentalizando, aquí, no los estudiantes, ustedes, me refería a ustedes, por qué, porque si hay un debido proceso porqué esas cosas no llegan tal y como son, no me atendieron, si no le atienden sigue con el debido proceso y lo ganan, hasta por no atenderlos, o sea, dónde está el nudo, dónde quedó eso para que lleguemos a este punto.

Yo no me he referido así a los estudiantes, perdón, no ponga en mi boca palabras que no dije, dije que ustedes y sí, sí estoy refiriéndome a usted.

Yo no sé, me queda mi pregunta al señor, o sea, dónde está el nudo de esto para que llegue en estas condiciones al Consejo Universitario, se está haciendo perder el tiempo a los estudiantes, puede ser que sean justas sus reclamos, están desviados, bueno hasta la hora no ha llegado en alza ninguno de esos procesos, o sea, dónde quedó eso, eso también preocupa, pero todos están en el CONRE, entonces, ¿por qué no resuelven ahí las cosas si hay diferencias de criterios?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, bueno, a ver, cuando leí la nueva, cuando nos leyó doña Anabelle la nueva versión del acuerdo y escuchando a don Carlos, parecía que se había mejorado la redacción, parecía que se limitaba a pedir que se fortalezcan los procesos de capacitación a la población estudiantil sobre el ejercicio de sus derechos, en estos términos uno podría decir, ha mejorado la propuesta, pero yo coincidí en que es muy importante lo que plantea doña Catalina, en el sentido de que, el fenómeno que estamos discutiendo aquí es multicausal, la propuesta asume que es solo porque los estudiantes no tienen

capacitación sobre cuál es el debido proceso y como doña Catalina nos plantea, hay otras instancias de la Universidad y la misma población estudiantil, la Federación de Estudiantes, la Defensoría Estudiantil, VIVE, también han señalado otros problemas en el sentido de que en la Administración a veces muy probablemente no se ha hecho todo lo que podría hacerse para atender oportunamente estos casos y por eso esas personas se ven obligadas a venir al Consejo Universitario para buscar una solución porque sienten que no son atendidos por Docencia o por las instancias correspondientes.

Entonces, como toda historia, hay distintas versiones y no creo que el acuerdo deba casarse con una sola versión, al menos yo no estaría de acuerdo con asumir que la única causa por la que los estudiantes vienen aquí es porque no tienen capacitación, no, también eso puede ser porque no ven una respuesta efectiva, eficaz, oportuna en las instancias correspondientes y por eso necesitan acudir al Consejo Universitario.

Entonces, yo estoy de acuerdo con la propuesta que hace doña Catalina de que se incorpore ese punto y si se incorporara ese punto yo decía, bueno, tal vez la propuesta sí se pueda votar, sin embargo, las cosas hay que analizarlas en su texto, los acuerdos hay que analizarlos en su texto y en su contexto, en su texto ha mejorado la propuesta, pero con la salvedad que he señalado, pero en el contexto, doña Anabelle en su intervención hace referencia a casos concretos de personas estudiantes que han venido a este Consejo Universitario y en ese contexto votar ese acuerdo sería de alguna manera censurar a esos estudiantes, decir que se equivocaron al venir aquí, que no tenían razón al venir aquí, que efectivamente fueron manipulados o que efectivamente, yo no puedo avalar eso, no puedo avalar eso porque aunque el texto no lo diga, la justificación que hace doña Anabelle va en esa dirección, de que el objetivo de este acuerdo es darle un respaldarazo a la Vicerrectoría de Docencia y decir que esos estudiantes actuaron mal a la hora de venir al Consejo Universitario sin seguir el debido proceso, en teoría, según la teoría del caso de doña Anabelle o de quien propone este acuerdo.

Entonces, en ese sentido, yo no puedo compartir eso, no puedo compartirlo y reitero lo que dije en la sesión pasada, no podemos asumir *a priori* que un estudiante está equivocado por venir aquí, es decir, el Consejo debe ser abierto para que la comunidad universitaria acuda y plantee sus inquietudes, solo valorando el caso concreto podemos concluir, ah sí mire, este caso tiene que atenderlo la instancia administrativa, este caso es de vida estudiantil, este caso es de Docencia, en este caso sí, tal vez el Consejo puede hacer un llamado a las autoridades para que modifiquen algo, yo he estado aquí y a raíz de esas demandas estudiantiles que supuestamente no siguen el debido proceso, han surgido propuestas de reforma a reglamentos, aquí los compañeros no me dejan mentir, es decir, el otro día llegó una carta igual de un estudiante que no le resolvían algo relacionado con el trabajo final de grabación y llegamos a la conclusión de que tal vez había que reformar el reglamento de que tiene que ver

con los TFG en esa parte, porque tal vez había una laguna que había sido señalada por el estudiante, entonces, es decir, cada caso tiene una atención distinta y puede ser que efectivamente algunos haya que devolverlos y decir, no, mire, hay un procedimiento que hay que seguir en la instancia administrativa, pero puede ser que otros casos nos lleven a decir no, este Consejo tiene que reformar la normativa, este Consejo tiene que actualizar sus políticas, o bien que nos lleven a decir este Consejo debe intervenir porque hemos detectado que tal vez hay una instancia que no está funcionando bien en cuanto a la atención de los derechos de los estudiantes y hacer el control político que le toca hacer a este Consejo Universitario también, en el sentido político, no electoral, sino político de buscar la mejora de las condiciones de vida de la comunidad universitaria.

Entonces, hay distintas situaciones, no se puede *a priori* asumir que una gestión estudiantil está equivocada por venir aquí, porque dependerá del contenido, dependerá del contexto, dependerá de la propuesta y, en todo caso, los estudiantes y las estudiantes y las personas de la comunidad universitaria tienen derecho a venir aquí.

Entonces, digamos cualquier cosa que se pueda leer en su texto o en su contexto, como una censura a quienes quieren acudir aquí no contaría con mi apoyo.

RODRIGO ARIAS: Doña María tiene la palabra.

MARÍA ORTEGA: Sí, voy a ser muy breve para no seguir con el juego.

Doña Anabelle quiero que sepa y que conste en el acta, que usted me está violentando, usted está haciendo declaraciones en contra de mi persona que para empezar no tienen fundamento y no tiene un respaldo y no tiene evidencia.

Me gustaría que usted me indique, cómo estoy siendo utilizada o cómo estoy utilizando yo mis temas políticos, quiero saber, porque si usted está haciendo una declaración como de esas aquí en público usted tiene que tener evidencia para decir eso.

Yo soy presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, elegida por voto como tiene que ser en una asamblea y soy miembro del Consejo Universitario, soy una persona que yo no tengo intereses políticos, yo vengo por la lucha de los estudiantes y que usted haga declaraciones como esas en mi contra y siquiera tener evidencia, espero que usted como consejal me presente esas evidencias, porque de lo contrario quiero que usted se retracte de lo que usted está diciendo, porque yo no voy a permitir que usted ensucie mi nombre y mi trabajo, que ha sido muy arduo ante la comunidad universitaria, porque yo no he venido políticamente arrastrando ni debo favores, ni he pedido favores, ni mucho menos y para que usted diga que porque un estudiante tenga el derecho de venir aquí a expresar sus situaciones y todo lo que hemos venido haciendo nosotros desde la Federación y

venga a hacer esas declaraciones, espero de verdad que usted tenga la evidencia suficiente para respaldarlo, y espero que la misma comunidad universitaria lo esté viendo, lo esté anotando y que tenga el apoyo como tiene que ser, porque esto no es posible, uno no puede venir a hacer estas declaraciones nada más a la libre porque sí doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Si usted doña María, se me perdió, para verla a la cara, que conoce bien los reglamentos, que sabe bien cómo funciona la Universidad, que es la representante estudiantil trae los casos aquí en lugar de defender el debido proceso, a mí me parece que eso no es correcto, usted podrá decir que le estoy violentando, que le estoy diciendo que aquí, que le estoy diciendo que allá, los procesos se respetan y le voy a decir también el resultado de toda esa actuación, que al final no hemos visto aquí ninguno de esos casos tan graves que afectan a los estudiantes, no han llegado aquí para ser resueltos en alzada, no han llegado en el debido proceso, porque una vez que lleguen en alzada vamos a tener documentación, vamos a tener criterio y vamos a tener que decirle a la Rectoría, pues señor esta cosa tiene que resolver así, entiende, pero jugamos fuera de las reglas que aceptamos.

Y don José María, hacer reglamentos con base en las cartas tiene que verse de los dos lados también, o sea, no puede solamente un lado.

Yo, los estudiantes han sido mis hijos toda la vida lo que pasa es que yo creo que los estudiantes hay que formarlos y formarlos bien, o sea, no entrar en ningún juego fuera de reglamentos establecidos y doña María lo único que le estoy pidiendo es que defiendan a los estudiantes bajo las reglas que todos aceptamos porque eso los va a educar a ellos para defenderse en la vida, esa es mi posición, ahora si usted dice que yo eso, le estoy violentando a usted pues es, pero le dejo claro que eso es lo que he repetido aquí, no he dicho otra cosa, pero sí es cierto que usted como representante estudiantil tiene la obligación de decirles y hacerles ver cuál es el correcto procedimiento que todos aceptamos porque ustedes también participaron como representantes para diseñar los procedimientos que tenemos.

Entonces, esa es mi posición, al contrario, lo que estoy es defendiendo a los estudiantes, estoy defendiendo a los estudiantes y los estudiantes tienen que saber y tienen que saber defenderse en la vida y eso es lo que yo alego, no pueden entrar en ningún otro juego fuera de las reglas establecidas, excepto que sean problemas fuera de lo que está normado, tiene que ser problema, pero el estudiante hay que educarlo bien, con buena intención. Eso es.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina tiene la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, bueno, yo, digamos, quisiera expresar la siguiente preocupación.

La propuesta de acuerdo que nosotros hemos leído aquí escuchando a don José María, escuchando a doña María, escuchando a doña Anabelle, no resuelve ni cambia absolutamente nada y por lo menos, yo como consejal estoy cansada como de que propongamos acuerdos como a llamar a las instancias, llamar a la reflexión, tenemos que sentarnos a pensar qué tipo de acuerdo este Consejo tiene que empezar a trabajar, si es revisar la normativa, si es revisar los procedimientos, si es revisar competencias de las instancias, si es revisar el debido proceso, etc., lo que corresponda, pero este acuerdo no cambia absolutamente nada, no van a dejar de mandar cartas, ni tampoco es un acuerdo que sea vinculante para ninguna instancia.

Entonces, yo he hablado mucho y me alegra muchísimo que don Carlos, que don Greivin y doña Katya vayan a expresar su postura, pero efectivamente, escuchando a don José María también, más claro me queda que, digamos, aprobar este acuerdo no tiene ningún sentido, ni aun incorporándole lo que yo solicité, que se garanticen los servicios, el acompañamiento académico y administrativo pertinente en tiempo y forma y demás, ni siquiera eso convierte este acuerdo en un acuerdo que tenga un sentido, porque no estamos abordando problemáticas, no estamos subsanando, no estamos cambiando nada. Y creo, que tenemos la responsabilidad como Consejo Universitario de cuidar nuestro tiempo, nuestro trabajo y sobre todo, responsablemente, responder a situaciones que la Universidad está enfrentando, podría ser otra situación con otra población, podría ser en otro contexto, pero igual los acuerdos así, lo único que hacen es como más acuerdos, más números de acuerdos, que tal vez no plantean dar seguimiento a acuerdos anteriores, no plantean revisar la normativa, no plantean revisar gestión, reflexionar como comunidad universitaria y yo creo que es una reflexión profunda y agradezco esta oportunidad también como de que podamos repensar un poco.

Y bueno, quiero escuchar a las demás personas consejales, por supuesto.

RODRIGO ARIAS: Doña Katya, eh, don Greivin tiene la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias.

Bueno, primero que todo parte de las propuestas que se le plantearon a doña Anabelle yo le agradezco que ella haya aceptado mi considerando correspondiente a las funciones del Consejo Universitario y por eso era importante verlo acá y lo repito, que una de las funciones es mantener una comunicación directa y frecuente con las distintas unidades que integran la universidad, para qué, para que esta idea o esta propuesta que nos trae doña Anabelle no se vea o no como un componente de censura hacia la población estudiantil o hacia cualquier población de la Universidad como tal.

Agradezco que haya aceptado esa incorporación, pero y escuchando ahora las intervenciones de las demás compañeras y compañeros y con la última de doña Catalina, lamento que dentro de las propuestas estaba un elemento muy importante que voy a leerlo acá de como estaba anteriormente, donde dice, se lee lo que estaba, era más que hacia un llamado a que toda esta situación de este acuerdo se hace sin prejuicios sobre el derecho que tienen todas las personas estudiantes y funcionarios de acudir a las instancias que considere necesarias para que se les atienda oportunamente en las situaciones que presentan.

Entonces, sería importante que en la discusión que hemos tenido acá yo apoyaría votar esta propuesta si va enfocada hacia ese llamamiento, a ese acercamiento más bien con la comunidad universitaria, indiferentemente cual sea, que se puedan acercar al Consejo Universitario porque es parte de nuestras funciones y debemos de escuchar a cada una de las partes para poder nosotros tomar las mejores decisiones con criterio.

Entonces, mi llamamiento sería a reformular este acuerdo hacia eso, verlo como una oportunidad para reforzar ese acercamiento de comunicación, de transparencia que tiene el Consejo Universitario hacia cualquier población de las que atendemos la Universidad. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Doña Katya tiene la palabra.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo.

Buenos días compañeros, compañeras y un saludo afectuoso a toda la comunidad universitaria.

Estaba escuchándolos y a ver si hoy hace 15 días me parece, porque hoy hace 8 días yo no estaba, yo había cambiado en algo de los argumentos que di hoy hace 15 días.

Y la respuesta es no, en el sentido de que el fondo del problema ni lo vamos a resolver en este Consejo Universitario, me parece, que ya la Administración lleva su tiempo tratando de resolverlo, me aparece también y tampoco lo ha logrado y que además, de eso hay digamos en el acuerdo aspectos un poco reduccionistas, digámoslo así, porque en el fondo lo que doña Anabelle, la preocupación de doña Anabelle es una y aquí hemos hablado de otras, lo que a doña Anabelle le preocupa, si yo entiendo bien doña Anabelle, es, aquí lo anoté, que se traen cosas o se traen temas al Consejo Universitario sin pasar primero por la persona o por la instancia de cualquiera que esta sea competente de resolverlo.

ANABELLE CASTILLO: No, por el debido proceso.

KATYA CALDERÓN: Sí, pero quiero, digamos parafrasearlo, en el sentido de que bueno el debido proceso implica muchas cosas, porque yo no soy abogada, pero que básicamente quien toma una decisión es el que puede revertir esa decisión o atenderla porque está dentro de sus funciones.

Veamos que yo voy a tratar de ser así como...

ANABELLE CASTILLO: Debido proceso, es más complejo.

KATYA CALDERÓN: Exacto, el debido proceso es más complejo, exactamente, entonces a partir de eso, no es digamos este acuerdo lo que nos va de alguna forma a poder tener una propuesta con mejora, es decir, a poder realmente mejorar algo desde este Consejo Universitario porque en el fin de cuentas quien debe resolver, y lo dije hoy ocho, hoy hace 15 días, el problema es el asunto que desde fondo es, por qué viene aquí, por qué estos temas vienen al Consejo Universitario, esa es la pregunta con mayúscula, y eso no lo vamos a resolver hoy, pero no significa que no debamos discutir esto por el fondo y que ya es hora también de que lo discutamos por el fondo como institución, no digo porque el Consejo Universitario tiene sus funciones y no quisiera yo inmiscuirme como miembro de este Consejo.

Y creo que ahí voy a hacer una autocrítica, en los considerados que usted nos envió como parte de la propuesta de acuerdo y que don Carlos Montoya entiendo que también hizo un análisis de esos considerandos hay una falencia importante y es que ahí no hay plazos, se dice que se envía la Administración para que informe a este Consejo y ahí queda porque no se le dice cuándo, o se envía a la instancia que corresponda, pero nosotros luego nos enteramos porque y que informe, pero queda abierto, yo creo que allí nosotros a propósito de ese control que sí nos compete, sí deberíamos darle seguimiento a estos temas, pero también a través de los plazos que debe cumplir la Administración para que le responda a los estudiantes, hay algunas notas por ejemplo, que leí que decía que están a la espera y que todavía están a la espera de una acción administrativa para resolver "X".

Entonces yo sí creo que ahí nosotros debimos, como miembros de este Consejo, colocarle un plazo a la administración para nosotros poder dar este seguimiento, es decir, ¿se cumple?, ¿qué pasó?, no sé.

Me parece muy bien que hayan incluido el acuerdo, los considerandos que hablamos hace quince días, en el sentido de que por ninguna razón este Consejo, y sé que no es ese el espíritu del acuerdo suyo, pero por ninguna razón este Consejo puede dejar de ver aspectos, que, cualquier persona funcionaria estudiante, envíe a este consejo para verlo, porque efectivamente todos los casos son diferentes, y si nos corresponde orientarlos, de tal manera que podamos luego ver resultados o simplemente decirle, -por aquí no es, es por aquí-, a mí por lo

menos no me molesta en lo más mínimo, no creo que no sea parte de mis funciones. Y también considero que, no solamente se trata de formación de capacidades, porque también lo dije hoy hace quince días, no solamente le corresponde a una instancia la formación de capacidades, o la capacitación, o la actualización, o en reglamentos. Vean ustedes, por ejemplo, que estoy viendo que la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial hizo una sesión la semana pasada sobre el reglamento de aprendizajes por experiencia, para poderlo divulgar, ¡verdad!

Entonces me parece que no es solamente a una instancia, por más que esa instancia responda a este Consejo Universitario. Porque yo voy a insistir en esto, parece la Defensoría Estudiantil, ¡parece no!, es autónoma y debe ser independiente de criterio, y lo he defendido siempre esto.

Entonces, en conclusión, en el original sí se cambió, me parece muy bien que se hayan cambiado esos considerandos. Pero, esto es un tema, el tema de fondo de una específica población estudiantil está pendiente y yo le agradecería más bien a don Rodrigo, que tome nota de nuestra preocupación como Consejo Universitario, sobre la atención que se le debe dar a estos casos que están dentro de estos considerados y que está pendiente, yo sí creo que eso sí es importante don Rodrigo, yo le agradecería que usted tome nota de esto. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Gracias, don Rodrigo.

Bueno, yo no quería entrar por el fondo, porque pensaba que el espíritu inicialmente, como lo indicamos hace 15 días, perseguía apoyar y fortalecer en los casos que se vienen ya realizando desde diferentes instancias, hacia la población estudiantil, no solamente este tipo de población estudiantil, sino a todas, con respecto a los deberes y derechos que tienen a nivel institucional.

Sin embargo, cuando doña Anabelle hace su intervención, y entra por el fondo, y menciona una serie de cosas, desde su posición, es respetable, aunque no la pueda compartir, y como mencionó doña Katya, yo sí me di a la tarea de revisar todas y cada una de las referencias que hace mención doña Anabelle en su propuesta de acuerdo, y en algunos casos hago hice extractos de la lectura, de las notas que envían las personas y justamente los acuerdos que toma el Consejo Universitario, como indicó doña Katya, creo que solo uno tiene un plazo, y que creo que sí se cumplió porque era al 30 de septiembre del año pasado. Sin embargo, hay algunos donde se dice, bueno uno que se le pidió al 30 de septiembre, otro donde dice, se le traslada a la administración para que brinde las respuestas a las inquietudes manifestadas por las personas estudiantes según corresponda, eso fue el 13 de febrero del 2025.

En otro caso se indica dentro de los acuerdos, reafirmar el compromiso del Consejo, remitir a la Administración, a la comisión, solicitar un informe al CIEI, solicitar al CIEI otra información, pero ninguno de esos tiene plazo. Entonces las notas llegan acá, algunas no se leyeron porque venían con nombres de personas, y hay que meterse dentro de las notas a ver las razones que motivan a las personas para llegar acá. Incluso dentro de alguna de esas se menciona que se realizó el proceso a lo interno y a pesar de eso no tuvo respuesta, y dice, he buscado solución mediante todas las vías internas disponibles sin resultado favorable, Vicerrectoría Académica, departamento legal, Defensoría de los Estudiantes, Sala Constitucional, y menciona que ya ha realizado procesos y no tiene respuestas. Y quizás no leímos todas esas notas para preservar la identidad de las personas, por un tema del resguardo de datos, pero si hay cosas en esas notas que llaman la atención. Hay una particular, que no se leyó aquí en el Consejo, yo quisiera saber qué pasó con eso, no voy a referirme, pero sí los invito a que lean cada una de las notas que están ahí, para que vean lo que se dice por parte de las personas estudiantes.

No me dio tiempo de ver todos, pero creo que nosotros fallamos involuntariamente, por omisión, quizás. Porque un acuerdo que diga, remitir a la Administración un correo de una persona estudiante, con el fin de que atienda según el ámbito de sus competencias, e informe de las gestiones realizadas a este Consejo Universitario, no tenga un plazo, pues nos lleva a todo esto que está pasando. Doña Anabelle, o sea, no es que aquí no han llegado en alza, como usted lo dice, o sea, tenemos que esperar que lleguen en alza ahora sí para decir que vamos a actuar. Cuando en realidad estamos trasladando, como usted bien lo dice, que, si es como competencia de la Administración, pero no tenemos respuestas tampoco.

Y no digo que se haga, porque no queremos hacerlo, tal vez fuimos omisos en esa parte y si tenemos que prestar más atención en el futuro, si vamos a tomar este tipo de acuerdos, para que lo que llegue aquí, no sea nada más, como dicen un saludo a la bandera, lo vimos, nos trasladamos y ahí se quedó. Porque de lo contrario, vamos a seguir en esta dinámica, ¡verdad! Aquí se dice, como un acuerdo, informar de este acuerdo a las personas estudiantes que enviaron las notas tal, con el fin de que se les encuentre enteradas de trámite respectivo, eso no dice nada y por eso estamos en esta condición.

Entonces yo, por el fondo como usted lo plantea doña Anabelle, yo no estaría de acuerdo en aprobar esta propuesta de acuerdo. Porque sí, en el fondo, en sus palabras hay una censura para ellos, y yo no estaría de acuerdo en esta ocasión en apoyarlo porque se perdió lo que inicialmente se buscaba, entonces yo no podría apoyar una propuesta de acuerdo en este sentido, porque creo que ya trasciende lo que inicialmente se había mencionado. Y si bien es cierto usted hizo la propuesta y con mucho respeto le digo, si pudo leer todas y cada una de las

notas que están ahí en esas referencias, podrá dar fe de que lo que estoy diciendo es cierto, no es algo que me estoy inventando.

Yo le digo, me tardé mis tres días haciendo este trabajo, para analizarlo, porque si bien es cierto han pasado por acá, por el Consejo, cuando yo he estado, pero como algunas no se leyeron las quise leer y me encuentro un extracto de una nota donde dice, *“he perdido algunas materias por errores administrativos en las entregas de las tareas, aún después de haber seguido el proceso correcto, elevando mis reclamos a las cátedras encargadas y no tener respuesta alguna de las cátedras, de esas mismas materias después de varios cuatrimestres”*, entonces las personas sí lo han hecho y por eso llegan acá. Entonces creo que la lectura integral de todos y cada uno de los documentos que nos hicieron llegar acá es importante, para conocer el fondo de todas las situaciones por las cuales las personas llegan acá. Y, además, creo que es un momento oportuno para decirlo, porque pienso que si las personas, funcionarios, estudiantes, y demás, que se nos dirigen a este Consejo Universitario, es porque tienen plena confianza en este Consejo Universitario y eso es algo que tenemos que valorizar, darle el valor que corresponde. Porque el día de mañana no vamos a estar nosotros, van a estar otras personas, y yo soy de la idea que hay que dejar el listón lo más alto posible, y en mi caso cada día me esmero por hacerlo de la mejor manera, para dejar el listón lo más alto posible para las personas que vengan adelante.

Eso sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Doña Anabelle tiene la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Sí, vea don Carlos, por las mismas razones que usted está describiendo, son las razones por las que yo estoy proponiendo este acuerdo. Yo lo dije desde un principio, vea, todos ustedes tienen el derecho a votar en contra, recuerden que yo he votado en contra de acuerdos, en los que ustedes han estado de acuerdo y yo soy la única que no. Aquí no va a pasar nada, o sea, nosotros no nos vamos a disgustar, de esto no se trata, esto es una cosa de ideas, así que todos tienen el derecho, les recuerdo, de votar en contra, no hay ningún problema.

El asunto aquí, de fondo, es lo que a mí me preocupa, y ya le voy a hablar con esto a la comunidad universitaria, de qué se trata eso, de lo que describió don Carlos, del desorden que se está haciendo, precisamente con lo que él dice. Y es que vamos a ver, llegan un montón de solicitudes al Consejo Universitario, se las devolvemos a la Rectoría y al final no sabemos qué pasó, o sea, nos llega una versión, este Consejo no está para eso, pero qué me preocupa a mí también de fondo, de que al final no sabemos qué camino tomaron las solicitudes de los estudiantes, que pueden ser muy justas. Entonces, por eso es que hay un debido proceso don Carlos, cómo usted desconoce esto a estas alturas, después de estar en todas las comisiones de jurídicos y todo lo demás. Es que se trata de las dos

cosas, porque el debido proceso defiende las dos partes, o ataca las dos partes, depende de quién tiene la razón y quién no tiene la razón, ¡verdad!

Entonces yo le planteo a la comunidad universitaria esto, vamos a ver, aquí la mayoría son de docencia, pero igual puede llegar a un centro universitario. Y resulta que, si el estudiante quiere sacar algo, pongo una parte de la versión, entonces podría traernos todas las quejas del centro universitario y aquí no vamos a saber si el centro tiene razón, o no tiene razón, si el estudiante tiene razón, todas las quejas del centro universitario, podrían ser incluso de cualquier otra vicerrectoría, la estudiantil, o la esto, o la del otro. Pero si nosotros tomamos aquí la queja, pasa lo otro, que puede ser que el estudiante queda, ¿me entienden?, quede sin la debida defensa, porque el estudiante lo que tiene que hacer es presentarse ante la instancia y saber que si esa instancia no le resuelve, entonces la que sigue tiene que resolverle, y la que sigue tiene que resolverle, hasta que vendrá al Consejo Universitario con todo un expediente, con toda una comprobación y ahí sí nosotros podemos actuar, o sea, yo no sé, cómo es que es tan difícil entender eso. Aquí no se trata de discriminar a los estudiantes y de discriminar a los funcionarios, se trata de proteger incluso a los dos, o sea, yo no entiendo, como que no me estoy dando a entender. Por eso le digo a la comunidad Universitaria, en cualquier momento podría estar cualquiera en la picota, pero el estudiante también podría tener razón y la universidad tiene que defenderlo, y en eso estoy de acuerdo, pero es que por eso es que tiene que seguir un orden, no podemos estar en ese juego.

¿Cuáles plazos?, ¿de cuáles plazos están hablando ustedes?, si los plazos están debidamente establecidos en el procedimiento que tienen que seguir. Eso es lo que me extraña, que al final los mandamos hacia abajo, y nunca sabemos nada, y ustedes dicen que están mal. Bueno, precisamente por el desorden, ¿quién está defendiendo a los estudiantes?, ¡nadie!, con este desorden.

No se trata aquí de que me aprueben, o no, una propuesta, me tiene sin cuidado, yo creo que esta discusión es más valiosa, ¿que aprobaron hoy ustedes por supuesto? y aquí no va a pasar nada si ustedes no aprueban esto, yo no tengo ningún inconveniente. El asunto es que las cosas tienen que seguir su lógica, para poder al final atender a las partes, ¿no sé?, alguna de las partes está mal, o sea, alguna de las partes hace conflicto, bueno, precisamente para desarmar esos nudos es que existe un debido proceso y eso es lo único que yo estoy alegando.

Entonces no hagan perder el tiempo a los estudiantes, al final no los estamos defendiendo, porque aquí no ha venido ninguno de esos ya con un expediente, para decir, ahora sí, ¿a quién castigamos?, ¡no ha venido!, es que en esa lógica no vamos a defender los estudiantes. Entonces eso es lo que le estoy diciendo, los que tienen que asesorar, Federación de Estudiantes, Defensoría de los Estudiantes, ¡vaya!, sigan el proceso y defiéndalos, esa es mi posición. Pero

ustedes dijeron, ¡no!, no lo aprobamos, si no dejamos de mencionar esas instancias, ¡dejemos de mencionar esas instancias!

Pero yo sí lo vuelvo a repetir, o sea, aquí alguien no está haciendo su trabajo en defensa de los estudiantes, y María se me va a enojar, pero yo creo que están equivocados ustedes, este no es el camino correcto, y si eso es muy violento, lo siento mucho, eso es así. ¡Y ya!, o sea, ustedes deciden, yo no me voy a enojar por eso, ni mucho menos, yo creo que esta discusión es muy valiosa, yo me doy por satisfecha y le digo a la comunidad universitaria que esto hay que reflexionarlo, no es por eso, porque cualquiera puede estar en la picota en algún momento y al final los estudiantes tampoco vamos a saber cuándo es que tienen la razón, que también hay que dársela. Hay que enseñar a los estudiantes a defenderse, esa tiene que ser nuestra posición y esa es la mía, eso es lo que estoy proponiendo.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo.

Rápidamente, yo creo que el acuerdo propuesto no resuelve ni siquiera las preocupaciones de doña Anabelle, pero tampoco las que expresó doña Katya, tampoco las que expresó don Greivin, tampoco las que expresó María, tampoco las que expresó don José María y don Carlos, es decir, ese acuerdo no resuelve absolutamente nada, ni cambia las condiciones para atender a esta población o para que conozcan o lleven el debido proceso, etcétera.

Creo que tenemos suficientes argumentos y me preocupan otros puntos en la agenda que incluso están relacionados con este tema, que tienen que ver con las potestades, el trabajo que la Defensoría ha venido realizando, donde también están incluidos aspectos de atención a esta población estudiantil y creo que llevamos mucho rato conversando, ha sido muy esclarecedor e interesante para el propio Consejo, o sea, ¿qué resuelven nuestros acuerdos?, ¿cómo los estructuramos?, ¿para qué los aprobamos?, ¿qué cosas se expresan, o se resuelven, o se analizan a la hora de hacer un acuerdo?. Creo que estas reflexiones son para mejorar nuestra respuesta como Consejo.

Y lo que yo propongo es que votemos y sigamos adelante con la agenda, porque ya hemos conversado sobre este tema suficiente y creo que lo que queda sobre la mesa es, ¿qué vamos a hacer?, no es suficiente con este acuerdo, hay que hacer algo más. Y creo que eso es lo que debería ocuparnos como Consejo en pleno, como administración en pleno. Creo que hay que hacer cosas que tengan impacto, que cambien los contextos, que mejoren articulación, que fortalezcan una atención de calidad, en tiempo, sin desconocer nuestras obligaciones como UNED. Y que también reflexionemos.

Entonces lo que propongo es que votemos, digamos, creo que tenemos mucho y hay que votar y seguir adelante.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, votaremos ya cuando se agote ya el uso de la palabra y ya no la interrumpo durante la sesión. Creo que todas y todos tenemos el derecho de pronunciarnos de acuerdo con lo que pensemos, en relación con cada punto que está en agenda, ya nadie más levantó a mano.

Yo nada más quiero decir unas pocas palabras al respecto. En primer lugar y para toda la comunidad universitaria, es evidente, el Consejo Universitario es sumamente abierto, recibimos notas de todos los sectores de la institución, tanto del personal que trabaja en la Universidad, en todo el país, como de la población estudiantil y creo que eso no debe de cambiar. Tenemos que seguir siendo abiertos a recibir las inquietudes y lo que corresponda de cada persona de nuestra comunidad universitaria, sector estudiantil y sector funcionariado de nuestra Universidad.

Ahora bien, los casos que menciona doña Anabelle en su propuesta de acuerdo, han sido discutidos ampliamente en el Consejo Universitario, algunos al final, creo que en los últimos meses, no han sido leídos sino que tramitan a la Administración, pero también algunos de esos que se mencionan ahí se discutieron ampliamente en sesiones del Consejo Universitario, casi en una sesión completa uno de esos casos, recuerdo perfectamente, pero el Consejo no los puede resolver, no es competencia del Consejo resolverlos, sino que se tienen que trasladar a donde se pueden resolver que es a la Administración y por eso la mayoría de estos puntos que ahí se mencionan, se remiten a la Administración para que lo atienda y lo resuelva según corresponda. Según corresponda, no es siempre darle la razón a lo que pide, la, o el estudiante, es lo que corresponde de acuerdo con los derechos garantizados a cada persona de la institución.

En el caso de estos acuerdos, todos se ven nuevamente en Consejo de Rectoría y obviamente si son del área docente se trasladan para que la vicerrectoría con las escuelas, tenemos que ver que también participan las escuelas, lo atiendan de conformidad con lo que se indica en cada uno de esos casos.

En algunos yo sé que se han respondido, incluso ahora estaba revisando en agenda del Consejo Universitario tenemos una respuesta del año pasado, alguno de esos que se mencionaron ahí, que en algunos casos han derivado a recursos de amparo, bueno, eso no podemos evitarlo. Sin embargo, yo he informado también al Consejo Universitario que el noventa y resto de por ciento, casi cien por ciento de los recursos de amparo los hemos ganado, la sala nos da la razón a la institución, porque se actúa de conformidad con lo que está establecido. Eso refleja que no siempre las solicitudes que llegan al Consejo Universitario, las peticiones, tienen que atenderse literalmente, pero a todas se les trata de dar la respuesta.

Ahora para tener más claridad con lo que decía doña Katya, le pedí a doña Mildred un informe, punto por punto, de cada uno de los que se mencionan ahí, y, ¿cómo se atendieron?, ¿cómo se resolvieron? y si se comunicó al Consejo Universitario la solución, porque yo sé que en algunos casos sí han venido al Consejo Universitario los oficios de vicerrectoría indicando cómo se resolvieron muchos de esos que están señalados en este documento. Pero en todo caso no quiero adelantarme, sino que esperaré el informe detallado para los próximos días, en todo caso me parece que ha sido una discusión también, aunque tal vez un poquito salía de tono en algunas partes, sí interesante en relación con esta temática, que tiene que ver finalmente con respeto a derechos de las personas, aquí sobre todo, estudiantes y estudiantes adscritos al sistema penitenciario nacional, que tiene su complejidad misma por las limitaciones en las que se desenvuelven, con las restricciones crecientes en los últimos meses, que también las hemos visto en diferentes comunicados al Consejo Universitario y donde la UNED quiere seguir atendiendo a la población estudiantil en las mejores condiciones posibles. Y, por otro lado, creo que si debemos de seguir adelante con la agenda y ya vendrán informes adicionales a lo que se ha discutido el día de hoy, que quizás dan elementos para replantear un acuerdo en las próximas sesiones, si es que este no se aprobara. Sí tenemos ya que quedar por cerrado el punto con la votación correspondiente.

Vamos a proceder con la votación, ¿si alguien quiere hacer uso de la palabra?, si no votamos. Someto a votación entonces la propuesta de acuerdo que doña Anabelle planteó y se replanteó con el apoyo de don Greivin a favor.

Solo doña Anabelle vota a favor, entonces no se aprueba.

Entonces seguimos con la sesión, pasamos al siguiente punto incorporado el día de hoy.

2. Oficio AJCU-2025-150 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, referente a criterio sobre nombramiento de persona que ha sido suplente en la Comisión de Carrera Profesional. Además, oficio SCU-2025-253 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante de titular en la Comisión de Carrera Profesional.

Se conoce el oficio AJCU-2025-150 de fecha 06 de octubre de 2025 (REF: CU-1167-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio sobre nombramiento de persona que ha sido suplente en la Comisión de Carrera Profesional.

RODRIGO ARIAS: Doña Nancy, aclárenos el criterio para ver si pasamos al otro.

NANCY ARIAS: Bueno, ¿no sé si quiere que lo lea?

RODRIGO ARIAS: Sí, mejor sí.

NANCY ARIAS: Sí señor, bueno el oficio es el AJCU-2025-150 e indica:

“(…)

Sobre el tema de las personas designadas como suplentes en órganos colegiados, esta asesoría emitió un criterio para la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante oficio AJCU-2024-123 de fecha 29 de noviembre de 2024 del cual transcribo lo que resulta de interés para el tema que ahora se analiza:

“(…) Ahora bien, la consulta que tienen las personas integrantes del COBI tiene relación con las personas suplentes, por lo que procederé a aclarar la figura del suplente.

Las personas que integran las comisiones o cualquier órgano colegiado son los titulares y no los suplentes. Éstos pasan a ser integrantes únicamente hasta que deban asumir la titularidad para suplir la ausencia de la persona titular.

Al respecto la Procuraduría General de la República ha emitido los siguientes criterios:

“Nuestra jurisprudencia administrativa ha sido conteste en afirmar que los suplentes “per se” no forman parte de las Juntas Directivas; esto por cuanto en el suplente no concurre un elemento intrínseco fundamental para poder ser considerado miembro en un sentido pleno de aquellos órganos colegiados, cual es el poder contribuir a la formación de la voluntad de los mismos mediante la emisión del voto. Y en el tanto en que ese elemento esencial no exista, no puede considerarse que los suplentes integren la Junta Directiva, o bien que puedan reclamar para sí la plenitud del régimen jurídico propio de los miembros titulares o propietarios, pretensión que solo es procedente cuando asiste a las sesiones en sustitución de aquél. (...) (dictámenes C-383-2007 de 1 de noviembre de 2007 y C-148-2008 de 6 de mayo de 2008 citados en el dictamen C-209-2011 del 6 de setiembre del 2011).

“Recuérdese que la función del suplente es, en tesis de principio, suplir las ausencias del titular propietario. Efectivamente, en términos generales con la suplencia la competencia propia del órgano-persona es ejercida por quien no es el titular en virtud del ordenamiento, lo que asegura –insistimos–, la continuidad del órgano. Y partiendo del supuesto de que el titular se encuentra temporalmente imposibilitado para ejercer la competencia, el suplente lo sustituye para todo efecto legal, lo que le permite ejercer las competencias correspondientes, con plenitud de poderes y deberes (artículo 95 de la Ley General de la Administración Pública), incluido el derecho al pago de la dieta (si aquel lo tiene legalmente atribuido) y el derecho a voz (participar activamente en

deliberaciones) y voto (toma de decisiones y acuerdos) y a hacer quórum (estructural y funcional) dentro del Consejo Directivo; es, entonces, una sustitución plena, pero limitada temporalmente en cuanto que cesará al momento en que termine la causa que motiva la ausencia temporal del titular, pues la sustitución en ausencia constituye la razón de ser del suplente (dictámenes C-358-2007 de 3 de octubre de 2007, C-383-2007 op.cit. y C-041-2008 de 8 de febrero de 2008).

“Por todo ello, se considera que los miembros suplentes solo integran aquellos órganos colegiados cuando les corresponde sustituir temporalmente a un titular propietario. Y aun así hemos advertido que cuando la sustitución es necesaria y, por ende, el suplente pasa a sustituir al propietario, no se convierte en propietario. El suplente continúa siendo suplente, sin perjuicio de que al sustituir al propietario asuma de forma alternativa la función correspondiente, con la plenitud de los derechos propios del puesto propietario; solo será propietario cuando sea nombrado como tal (dictámenes C-383-2007 op.cit y C-204-98 de 2 de octubre de 1998)”. (C-176-2009 del 22 de junio del 2009) (Dictamen C-198-2009 del 20 de julio del 2009)”

Como se nota de estos pronunciamientos, jurídicamente es claro que los suplentes no integran las comisiones (para el caso de la UNED) por lo que no se ven afectados de esa prohibición, sin embargo, lo que sí deben considerar es que, en el momento en que los suplentes sean nombrados como titulares les caerá la prohibición del artículo 171 del Estatuto de Personal.

Igual cuidado deben tener si se nombran suplentes en varias comisiones porque podrían coincidir la suplencia en más de una comisión y no podrá cumplirse con el compromiso.

Conclusiones.

(...)

2. Las personas suplentes no integran las comisiones porque solo suplen a las personas titulares en ausencias.

3. Las personas suplentes pasan a integrar como titulares la comisión, únicamente cuando son nombradas en esa condición. (...).”

De este oficio se desprende que las personas que han sido nombradas como suplentes no integran las comisiones.

Para efectos de analizar la situación en consulta, según consta en la documentación que se ha anexado para participar en el nombramiento en estudio, la persona postulante indica:

“Fui distinguido con un nombramiento del Consejo Universitario de la UNED por dos periodos consecutivos como miembro suplente de la CCP. El primer período comprendió del 28 de junio del 2019 al 27 de junio del 2022 y el segundo período comprendió del 28 de junio del 2022 al 27 de junio del 2025.”

Solo restaría confirmar formalmente con la Secretaría del Consejo Universitario si consta algún nombramiento como titular para la persona participante.

Ahora bien, en este caso, la duda específica es sobre “si la condición para la reelección de las personas que conforman la Comisión de Carrera Profesional, establecida en el artículo 87 del Estatuto de Personal, aplica solamente para los titulares, o para los titulares y las suplencias.”

El artículo 87 del Estatuto de Personal, indica lo siguiente:

*“Artículo 87: Integración de las comisiones. Las comisiones mencionadas en el artículo anterior **estarán integradas por seis miembros. Cuatro** de nombramiento del Consejo Universitario, escogidos entre la comunidad universitaria. **Uno** de la organización sindical mayoritaria **y otro** representante de UNED-PRO o AFAUNED, respectivamente. Todos deberán ser funcionarios a tiempo completo y pertenecer a la Carrera de que se trate. Los profesionales deberán poseer, como mínimo, la categoría 3 y 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal. Se exceptúa el representante del sindicato mayoritario, que deberá poseer como mínimo la categoría. 2. Los administrativos deberán poseer, como mínimo, categoría 4 y 10 años de servicio en instituciones de educación superior estatal. **Durarán en sus funciones tres años y sólo podrán ser reelectos una vez,** excepto los representantes del Sindicato, AFAUNED y UNED-PRO, que serán designados por el período que ellos determinen. Cada Comisión nombrará anualmente a uno de sus miembros como coordinador, pudiendo ser reelecto. **El Sindicato mayoritario designará un miembro suplente y el Consejo Universitario designará otro para los propietarios de su nombramiento,** cada uno asistirá a las sesiones de las comisiones **ante la ausencia temporal** de algunos de los miembros propietarios a los que les corresponda suplir. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en que estén presentes los propietarios, con derecho a voz, pero sin voto. Las personas suplentes debidamente nombradas podrán integrar la comisión ante ausencia definitiva de alguna de las personas propietarias que le corresponde suplir, mientras se realiza el nuevo nombramiento. La suplencia en caso de ausencia definitiva se mantendrá hasta que el Consejo Universitario realice el nombramiento de una persona titular y mientras se encuentre vigente el nombramiento de la persona suplente. En el momento de hacer el nombramiento de la nueva persona titular, el Consejo Universitario deberá verificar que se mantenga al menos una suplencia en las condiciones dispuestas por este artículo. En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su representante anterior, a petición del coordinador de la comisión respectiva, el Consejo Universitario procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.”* (los resaltados no son del original)

Como se lee de lo transcrito, en la primera parte se mencionan las personas integrantes de la comisión y es ahí donde se establecen los requisitos, los plazos de nombramiento y la limitación de que solo podrán ser reelectos una vez. Todo esto, según se lee en el artículo transcrito, aplica para las personas titulares de la comisión. La disposición de nombrar personas suplentes inicia en la segunda parte del artículo.

Por las razones expuestas, esta asesoría concluye que la condición para la reelección de las personas que conforman la Comisión de Carrera Profesional establecida en el artículo 87 del Estatuto de Personal aplica para las personas titulares.

Se anexa el oficio AJCU-2024-123 de fecha 29 de noviembre de 2024 citado.”

Bueno y anexo el oficio completo el AJCU-2024-123 que leí al inicio, por si lo quieren consultar.

RODRIGO ARIAS: Entonces no hay prohibición para proceder a nombrar a alguien que no ha sido propietario.

NANCY ARIAS: No.

RODRIGO ARIAS: Muy bien. Era la aclaración que queríamos precisamente, porque el postulante a la comisión nos informa que él ha estado en dos periodos consecutivos como suplente, entonces ahí fue la duda que surgió, si eso le inhibía para poderlo nombrar como propietario. ¿Alguna aclaración, alguna observación?

Don José María tiene la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias don Rodrigo y gracias a doña Nancy por el criterio.

Efectivamente, en la sesión pasada surgió esa duda, de la lectura de la norma no quedaba claro, digamos, en su literalidad, o sea, había una duda en su literalidad de si esa prohibición se extendía también a los suplentes, pero bueno, ya profundizando con todo el análisis que nos hace doña Nancy, integrándolo con otras normas del ordenamiento, con la naturaleza de la función misma del cargo de suplente, queda más claro el criterio. Entonces, decir que de mi parte está claro y acogeré este criterio que nos hace llegar doña Nancy.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María, doña Katya tiene la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias don Rodrigo. Es que yo no estaba, creo, ¿verdad doña Nancy? Nada más quería consultarle lo siguiente, ¿podría ser nombrado propietario?, incluso, ¿verdad?, según este criterio.

RODRIGO ARIAS: Sí, exactamente, esa era la aclaración

KATYA CALDERÓN: No solo no está inhibido de ser suplente, sino que además podría optar por ser nombrado propietario.

RODRIGO ARIAS: Y el puesto que está, para que nombremos, es de propietario.

KATYA CALDERÓN: Ah, bien, esa me faltaba también don Rodrigo. Gracias, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Doña Paula.

PAULA PIEDRA: Solamente para hacer la aclaración, que efectivamente desde que se puso en conocimiento este punto en la agenda del Consejo Universitario la semana anterior, la secretaría hizo la verificación con base en los acuerdos que ha tomado históricamente el Consejo Universitario y esa corroboración ya está hecha, verdad, de hecho se cita en los considerandos de ese punto, precisamente que está en la agenda, donde consta sesión, artículo, inciso y fecha de los momentos en los que el señor fue nombrado como suplente, entonces esa corroboración ya está hecha, si ustedes quisieran, hacemos el oficio correspondiente, pero ya forma parte de la información que se había puesto en conocimiento. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Paula.

Podemos pasar entonces a ver de una vez el punto 15 para proceder con el nombramiento de la persona en la comisión. Están vinculados los dos, la inclusión que era la aclaración, más el punto quince, lo vemos de una vez.

Voy a leer la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 3088-2025, artículo IV, inciso 3), celebrada el 04 setiembre de 2025, en el que se acuerda solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, a la brevedad, sobre la vacante de una persona miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.
2. El oficio SCU-2025-253 de fecha 30 de setiembre de 2025 (REF: CU-1138-2025), suscrito por la señora Paula Piedra, en el que remite, para conocimiento del Consejo Universitario, el nombre de persona

postulada para ocupar la vacante de titular para la Comisión de Carrera Profesional. Corresponde al señor Olmedo Bula Villalobos, quien ha tenido las siguientes designaciones por parte del Consejo Universitario, en esta Comisión:

- Como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años, del 28 de junio del 2019 al 27 de junio del 2022, sesión 2746-2019, artículo III, inciso 7), celebrada el 27 junio, 2019, oficio CU-2019-429.
 - Como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años, del 28 de junio del 2022 al 27 de junio del 2025 (Sesión 2915-2022, artículo VII-A, inciso 7), celebrada el 16 junio de 2022, oficio CU-2022-327)
3. Lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de Personal, referente a la Integración de las comisiones encargadas de la administración del régimen de Carrera Universitaria.

“Artículo 87: Integración de las comisiones Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por seis miembros. Cuatro de nombramiento del Consejo Universitario, escogidos entre la comunidad universitaria. Uno de la organización sindical mayoritaria y otro representante de UNED-PRO o AFAUNED, respectivamente. Todos deberán ser funcionarios a tiempo completo y pertenecer a la Carrera de que se trate. Los profesionales deberán poseer, como mínimo, la categoría 3 y 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal. Se exceptúa el representante del sindicato mayoritario, que deberá poseer como mínimo la categoría. 2. Los administrativos deberán poseer, como mínimo, categoría 4 y 10 años de servicio en instituciones de educación superior estatal. Durarán en sus funciones tres años y sólo podrán ser reelectos una vez, excepto los representantes del Sindicato, AFAUNED y UNED-PRO, que serán designados por el período que ellos determinen. Cada Comisión nombrará anualmente a uno de sus miembros como coordinador, pudiendo ser reelecto. El Sindicato mayoritario designará un miembro suplente y el Consejo Universitario designará otro para los propietarios de su nombramiento, cada uno asistirá a las sesiones de las comisiones ante la ausencia temporal de algunos de los miembros propietarios a los que les corresponda suplir. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en que estén presentes los propietarios, con derecho a voz, pero sin voto. Las personas suplentes debidamente nombradas podrán integrar la comisión ante ausencia definitiva de alguna de las personas propietarias que le corresponde suplir, mientras se realiza el nuevo nombramiento. La suplencia en caso de ausencia definitiva se mantendrá hasta que el Consejo Universitario realice el nombramiento de una persona titular y mientras se encuentre vigente el nombramiento de la persona suplente. En el momento de hacer el nombramiento de la nueva

persona titular, el Consejo Universitario deberá verificar que se mantenga al menos una suplencia en las condiciones dispuestas por este artículo. En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su representante anterior, a petición del coordinador de la comisión respectiva, el Consejo Universitario procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.” (El subrayado no es del original)

SE ACUERDA: Analizarlo en sesión”

Vamos con la propuesta de acuerdo, es analizarlo acá, debemos proceder entonces con la votación y abrimos en la presentación de la persona postulante única que se inscribió para ocupar esta plaza, este nombramiento hoy con la Comisión de Carrera Profesional, para el conocimiento del consejo y de la comunidad universitaria también. Abrimos el oficio correspondiente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Nos mandan correo para votar?

RODRIGO ARIAS: Ya casi vamos a abrir para que se conozca quién es la persona que se postuló.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ok.

RODRIGO ARIAS: Bien, aquí está la información que la tenemos nosotros en la correspondencia punto 15.

Los requisitos son: ser funcionario de tiempo completo, pertenecer a la carrera profesional, al menos profesional 3, y diez años de experiencia en una institución de educación superior estatal.

Don Olmedo Vuela Villalobos, es vecino, es catedrático de la UNED, tiene 16 años de trabajo en la universidad, y es la persona que se postuló, es precisamente quien nos indica que ha ocupado por dos periodos consecutivos una representación ante la comisión, pero como miembro suplente, no propietario, y es quien ahora se postula para ocupar una plaza titular en dicha comisión.

¿Si hubiera alguna observación al respecto? Recursos Humanos, la Dirección de Gestión del Talento Humano, tiene la nota que también nosotros la tenemos en la información que nos llegó, en la cual verifica que cumple con todos los requisitos de establecer el estatuto de personal al respecto.

Debemos proceder entonces a votar, y que Paula nos haga llegar el correo correspondiente, si nos hace el favor.

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: ¿Está el resultado de la votación?, Paula.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento del señor Olmedo Bula Villalobos como representante titular de la Comisión de Carrera Profesional, nombrado por el Consejo Universitario quedando de la siguiente manera:

A favor: 9 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Se recibieron los nueve votos todos aprueban que don Olmedo Bula sea el representante titular en la Comisión de Carrera Profesional nombrado por el Consejo Universitario, por lo tanto, se aprueba su nombramiento y debemos darle firmeza. Eso lo manifestamos en el chat del Consejo Universitario.

Bien, queda aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias a don Olmedo también por postularse para ocupar esa posición en la Comisión de Carrera, sumamente importante.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 3088-2025, artículo IV, inciso 3), celebrada el 04 setiembre de 2025, en el que se acuerda solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, a la brevedad, sobre la vacante de una persona miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.**
- 2. El oficio SCU-2025-253 de fecha 30 de setiembre de 2025 (REF: CU-1138-2025), suscrito por la señora Paula Piedra, en el que remite, para conocimiento del Consejo Universitario, el nombre de persona postulada para ocupar la vacante de titular para la Comisión de Carrera Profesional. Corresponde al señor Olmedo Bula Villalobos, quien ha tenido las siguientes designaciones por parte del Consejo Universitario, en esta Comisión:**

- Como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años, del 28 de junio del 2019 al 27 de junio del 2022, sesión 2746-2019, artículo III, inciso 7), celebrada el 27 junio, 2019, oficio CU-2019-429.
- Como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años, del 28 de junio del 2022 al 27 de junio del 2025 (Sesión 2915-2022, artículo VII-A, inciso 7), celebrada el 16 junio de 2022, oficio CU-2022-327)

3. Lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de Personal, referente a la Integración de las comisiones encargadas de la administración del régimen de Carrera Universitaria.

“Artículo 87: Integración de las comisiones Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por seis miembros. Cuatro de nombramiento del Consejo Universitario, escogidos entre la comunidad universitaria. Uno de la organización sindical mayoritaria y otro representante de UNED-PRO o AFAUNED, respectivamente. Todos deberán ser funcionarios a tiempo completo y pertenecer a la Carrera de que se trate. Los profesionales deberán poseer, como mínimo, la categoría 3 y 10 años de experiencia profesional en una institución de educación superior estatal. Se exceptúa el representante del sindicato mayoritario, que deberá poseer como mínimo la categoría. 2. Los administrativos deberán poseer, como mínimo, categoría 4 y 10 años de servicio en instituciones de educación superior estatal. Durarán en sus funciones tres años y sólo podrán ser reelectos una vez, excepto los representantes del Sindicato, AFAUNED y UNED-PRO, que serán designados por el período que ellos determinen. Cada Comisión nombrará anualmente a uno de sus miembros como coordinador, pudiendo ser reelecto. El Sindicato mayoritario designará un miembro suplente y el Consejo Universitario designará otro para los propietarios de su nombramiento, cada uno asistirá a las sesiones de las comisiones ante la ausencia temporal de algunos de los miembros propietarios a los que les corresponda suplir. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en que estén presentes los propietarios, con derecho a voz, pero sin voto. Las personas suplentes debidamente nombradas podrán integrar la comisión ante ausencia definitiva de alguna de las personas propietarias que le corresponde suplir, mientras se realiza el nuevo nombramiento. La suplencia en caso de ausencia definitiva se mantendrá hasta que el Consejo Universitario realice el nombramiento de una persona titular y mientras se encuentre vigente el nombramiento de la persona suplente.

En el momento de hacer el nombramiento de la nueva persona titular, el Consejo Universitario deberá verificar que se mantenga al menos una suplencia en las condiciones dispuestas por este artículo. En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su representante anterior, a petición del coordinador de la comisión respectiva, el Consejo Universitario procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.” (El subrayado no es del original)

4. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3092-2025, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 02 de octubre del 2025 (CU-2025-435), en el que se acuerda solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que emita un criterio en relación con las posibilidades de la reelección del señor Olmedo Bula Villalobos, quien ha sido designado por el Plenario como suplente en la Comisión de Carrera Profesional, en dos períodos distintos.**
5. **El oficio AJCU-2025-150 de fecha 06 de octubre de 2025 (REF: CU-1167-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio sobre nombramiento de persona que ha sido suplente en la Comisión de Carrera Profesional.**

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Olmedo Bula Villalobos como miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años, del 09 de octubre del 2025 al 08 de octubre del 2028.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente de los puntos incorporados en el día de hoy.

3. **Oficio CR-2025-1471 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de tres tabletas para motivar la participación en el cuarto estudio en Costa Rica del Global University Entrepreneurial Spirit Students Survey (GUESSS).**

Se conoce el oficio CR-2025-1471 de fecha 07 de octubre de 2025 (REF: CU-1169-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2400-2025, Artículo VII, inciso 1), celebrada el 06 de octubre del 2025, referente al oficio O-MIPYMES 2025-115 con fecha 22 de septiembre, 2025 (REF. 2142-2025) suscrito por el señor Agustín Gómez Meléndez, coordinador OMIPYME+, con el VºBº de la Vicerrectora de Investigación donde informa que, como parte de las estrategias para seguir fortaleciendo las capacidades para el emprendimiento con las personas estudiantes, la UNED será parte del cuarto estudio en Costa Rica del Global University Entrepreneurial Spirit Students Survey (GUESSS). Por lo anterior, solicita aprobar la donación de tres tabletas marca Samsung Tab A9+ (activos CO-00592, CO-00593 y CO-00594), las cuales se usarán para motivar la participación de las personas que llenen la encuesta y una vez concluido el periodo se rifarán entre los estudiantes participantes, una vez concluido el periodo de recepción de encuestas (I semestre del 2026), se rifarán entre los estudiantes participantes, siguiendo los procedimientos de la Oficina Jurídica

RODRIGO ARIAS: Una solicitud del Consejo Rectoría, acuerdo del CONRE, una enajenación de tres tabletas para motivar la participación en el cuarto estudio en Costa Rica del Global University Entrepreneurial Spirit Students Survey, que siempre hace el observatorio de MYPES, para motivar la participación siempre se ha acostumbrado a hacer una rifa de algunos tablets o computadoras entre las personas que participan. La propuesta de acuerdo es la siguiente:

“ ...

1. El oficio CR-2025-1471 de fecha 07 de octubre de 2025 (REF: CU-1169-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2400-2025, Artículo VII, inciso 1), celebrada el 06 de octubre del 2025, referente al oficio O-MIPYMES 2025-115 con fecha 22 de septiembre, 2025 (REF. 2142-2025) suscrito por el señor Agustín Gómez Meléndez, coordinador OMIPYME+, con el VºBº de la Vicerrectora de Investigación donde informa que, como parte de las estrategias para seguir fortaleciendo las capacidades para el emprendimiento con las personas estudiantes, la UNED será parte del cuarto estudio en Costa Rica del Global University Entrepreneurial Spirit Students Survey (GUESSS). Por lo anterior, solicita aprobación la donación de tres tabletas marca Samsung Tab A9+ (activos CO-00592, CO-00593 y CO-00594), las cuales se usarán para motivar la participación de las personas que llenen la encuesta y una vez concluido el periodo se rifarán entre los estudiantes participantes, una vez concluido el periodo de recepción de encuestas (I semestre del 2026), se rifarán entre los estudiantes participantes, siguiendo los procedimientos de la Oficina Jurídica

2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de tres tabletas, marca Samsung Tab A9+ (activos CO-00592, CO-00593 y CO-00594), en atención al Artículo 25 inciso i) del Estatuto Orgánico, y autorizar la asignación de estos activos para motivar la participación en el cuarto estudio en Costa Rica del Global University Entrepreneurial Spirit Students Survey (GUESSS).
2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

...”

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto? Si no hay, sometemos a votación la propuesta de acuerdo que acaba de leer.

Queda aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-1471 de fecha 07 de octubre de 2025 (REF: CU-1169-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2400-2025, Artículo VII, inciso 1), celebrada el 06 de octubre del 2025, referente al oficio O-MIPYMES 2025-115 con fecha 22 de septiembre, 2025 (REF. 2142-2025) suscrito por el señor Agustín Gómez Meléndez, coordinador OMIPYME+, con el V°B° de la Vicerrectora de Investigación donde informa que, como parte de las estrategias para seguir fortaleciendo las capacidades para el emprendimiento con las personas estudiantes, la UNED será parte del cuarto estudio en Costa Rica del Global University Entrepreneurial Spirit Students Survey (GUESSS). Por lo anterior, solicita aprobar la donación de tres tabletas marca Samsung Tab A9+ (activos CO-00592, CO-00593 y CO-00594), las cuales se usarán para motivar la participación de las personas que llenen la encuesta y una vez concluido el periodo se rifarán entre los estudiantes participantes, una vez concluido el periodo de recepción de encuestas (I semestre del 2026), se rifarán entre los estudiantes participantes, siguiendo los procedimientos de la Oficina Jurídica

2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la enajenación de tres tabletas, marca Samsung Tab A9+ (activos CO-00592, CO-00593 y CO-00594), en atención al artículo 25 inciso i) del Estatuto Orgánico, y autorizar la asignación de estos activos para motivar la participación en el cuarto estudio en Costa Rica del Global University Entrepreneurial Spirit Students Survey (GUESSS).**
- 2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente punto incorporado en la sesión del día de hoy.

- 4. Oficio R-1627-2025 de la Rectoría, referente documento de negociación salarial firmado con los sindicatos y gremios UNEUNED y SIUNED, AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO.**

Se conoce el oficio R-1627-2025 de fecha 08 de octubre de 2025 (REF: CU-1171-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el documento de negociación salarial firmado con las representaciones de los sindicatos y gremios UNEUNED y SIUNED, AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO.

RODRIGO ARIAS: Es el oficio R-1627-2025 de la Rectoría, en el cual informa al Consejo Universitario sobre la negociación salarial firmado con los sindicatos y gremios UNEUNED y SIUNED, AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO. Podemos abrir el documento, para el Consejo Universitario del 08 de octubre, el cual dice:

“ ...

Adjunto remito el acuerdo de negociación salarial para reconocer el costo de vida en el año 2026, firmado el día 24 de setiembre del 2025 con las representaciones de los sindicatos y gremios de la Universidad.

Este acuerdo se da luego de varios años sin poderse reconocer aumentos salariales, dadas las limitaciones que impuso la regla fiscal en los años anteriores. Para el 2026, el país se ubica en el escenario c) de a regla fiscal definida en la Ley 9635, en el cual se permite a las instituciones estatales acordar aumentos por costo de vida.

El acuerdo firmado por las partes se basa en un aumento escalonado a lo largo del año 2026 de la siguiente manera, calculado sobre las bases de salario compuesto vigentes al 31 de diciembre 2025:

- 0.5% a partir del 1° de enero 2026.
- 0.5% a partir del 1° de julio 2026.
- 1% a partir del 1° de noviembre 2026.

El acuerdo suscrito también considera dos cláusulas que permitirán reconocer el 100% de la inflación acumulada que se tenga el próximo año:

- Se prevé una revisión a medio año en caso de que la inflación acumulada supere el porcentaje reconocido para el período y acordar lo que corresponda.
- Se establece una revisión en enero 2027 para reconocer la totalidad de la inflación final que resulte al 31 de diciembre 2026.

Por este medio, se solicita respetuosamente al Consejo Universitario, aprobar los términos del acuerdo de aumento salarial firmado entre la Administración y las representaciones sindicales y gremiales de la institución para el año 2026.

Atentamente,
Adjunto: Acuerdo Salarial 2026

...”

RODRIGO ARIAS: Podemos abrir el documento que viene firmado, no lo voy a leer completo, pero si para que tengan conocimiento para la Comunidad Universitaria, como lo mencioné anteriormente ha sido ampliamente divulgado por diferentes instancias:

Acuerdo de negociación salarial por costo de vida en los salarios de la UNED para el 2026

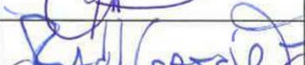
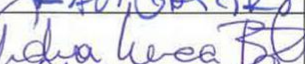
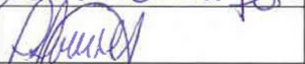
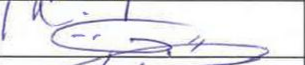
CONSIDERANDO

1. Que el nivel de deuda pública se ubica por debajo del 60% según datos oficiales del Ministerio de Hacienda, por consiguiente, el país se ubica en el escenario c) de la regla fiscal establecido en la Ley 9635. Esta condición permite acordar aumentos salariales por costo de vida en el sector público a partir de enero 2026.
2. Que desde el año 2021, debido a limitaciones legales, en la UNED no se han reconocido aumentos salariales por costo de vida.
3. Que en la negociación del FEES para el año 2026, la Comisión de Enlace acordó un incremento de 1% para el 2026. Este porcentaje se compone de 0.5% para cubrir necesidades generales de la Universidad y 0.5% para reforzar becas y apoyos estudiantiles. Producto de la reasignación de recursos acordada por CONARE, la UNED tiene un porcentaje mayor para el FEES del año 2026.
4. La Ley Marco de Empleo Público establece el salario global que comienza a regir a partir de marzo del 2023.
5. Que la Administración de la UNED está negociando con los sindicatos y gremios de la Universidad un mecanismo automático de ajuste salarial por costo de vida, que pueda aplicarse en el futuro.
6. Que la economía del país ha mostrado un comportamiento variable y poco predecible en relación con las metas inflacionarias y la inflación acumulada al final de cada período presupuestario. Para el año 2026 el Banco Central mantiene una meta inflacionaria de 3% con un rango de tolerancia de +-1%
7. Que existe disposición de parte de la Administración y de las representaciones sindicales y gremiales de acordar un aumento salarial por costo de vida para el año 2026, de acuerdo con las posibilidades legales y presupuestarias de la Institución.

SE ACUERDA:

1. Reconocer un ajuste salarial de 2% por costo de vida para todas las personas trabajadoras que están contratadas bajo la modalidad de salario compuesto, el cual se aplicará sobre las bases salariales vigentes al 31 de diciembre 2025. Este ajuste se reconocerá de manera escalonada durante el año 2026 de la siguiente manera:
 - 0.5% a partir del 1 de enero del 2026.
 - 0.5% a partir del 1 de julio del 2026.
 - 1% a partir del 1 de noviembre del 2026.
2. Acordar que si la inflación acumulada durante el año 2026 calculada por el INEC, supera en algún momento del año el porcentaje reconocido por la UNED, la Mesa de negociación salarial se reunirá en el mes siguiente para acordar los posibles ajustes en el porcentaje de aumento salarial reconocido por costo de vida para las personas trabajadoras de la Universidad.
3. Acordar que si la inflación acumulada anual al 31 de diciembre 2026, calculada por el INEC, es superior al porcentaje reconocido durante el año para las personas trabajadoras de la UNED, la Mesa de negociación salarial se reunirá en el mes de enero 2027 para acordar el reconocimiento de la diferencia que corresponda en concordancia con la capacidad financiera de la UNED.
4. Acordar que si la inflación acumulada anual al 31 de diciembre 2026, calculada por el INEC, es inferior al porcentaje reconocido por la UNED, dicha diferencia se mantendrá como un aumento real consolidado para las personas trabajadoras de la Institución.
5. Manifestar la satisfacción de las partes por la voluntad que ha imperado en este proceso de negociación.

De conformidad con lo anterior firmamos el 24 de setiembre del 2025 a las dieciséis horas en la sala de sesiones de la Rectoría.

Nombre	Organización que representa	Firma
José Pablo Ramos Ulate	AFAUNED	
Verónica Fernández Quesada	APROFUNED	
Allyson Nuñez Méndez	APROFUNED	
Rafael López Alfaro	UNEDPRO	
Carolina Somarribas Dormond	UNEDPRO	
Saukén Abarca Pizarro	UNEDPRO	
Lorena Aguilar Solano	UNEDPRO	
Gabriel Quesada Avendaño	UNEUNED	
Ana Gabriela Bejarano Salazar	SIUNED	
Jorge Raúl García Fernández	SIUNED	
Andrea Cuenca Botey	SIUNED	
Yelitza Fong Jiménez	Oficina de Presupuesto	
Edward Araya Rodríguez	Vicerrectoría Ejecutiva	
Rodrigo Arias Camacho	Rectoría	

RODRIGO ARIAS: Volvemos al oficio en el cual solicito el aval correspondiente del Consejo Universitario, de este acuerdo salarial. ¿Si hubiera alguna observación o consulta previamente, si alguien quiere hacer uso de la palabra? ¿No hay?

KATYA CALDERÓN: No don Rodrigo usted había dado el informe, ya me había pronunciado.

RODRIGO ARIAS: Si ahora es formalmente, pero si necesitamos un acuerdo en el cual se apruebe, lo que se definió en esta mesa salarial para el año 2026. ¿Lo votamos? Para que cuente con el aval del Consejo Universitario.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo don Rodrigo, aunque yo no estuve en la sesión donde lo conversaron, me alegro mucho este proceso de dialogo, de negociación y reconozco a los gremios que defienden los derechos de las personas funcionarias que son trabajadores, persistentes, hemos estado en la Comisión Mixta, han tenido un papel protagónico en este proceso y también don Rodrigo lo felicito porque ha sabido escuchar y llegar a concesos. De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1627-2025 de fecha 08 de octubre de 2025 (REF: CU-1171-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el documento de negociación salarial firmado con las representaciones de los sindicatos y gremios UNEUNED y SIUNED, AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO. Dicho oficio, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“(…)

Este acuerdo se da luego de varios años sin poderse reconocer aumentos salariales, dadas las limitaciones que impuso la regla fiscal en los años anteriores. Para el 2026, el país se ubica en el escenario c) de la regla fiscal definida en la Ley 9635, en el cual se permite a las instituciones estatales acordar aumentos por costo de vida.

El acuerdo firmado por las partes se basa en un aumento escalonado a lo largo del año 2026 de la siguiente manera, calculado sobre las bases de salario compuesto vigentes al 31 de diciembre 2025:

- 0.5% a partir del 1° de enero 2026.
- 0.5% a partir del 1° de julio 2026.
- 1% a partir del 1° de noviembre 2026.

El acuerdo suscrito también considera dos cláusulas que permitirán reconocer el 100% de la inflación acumulada que se tenga el próximo año:

- Se prevé una revisión a medio año en caso de que la inflación acumulada supere el porcentaje reconocido para el período y acordar lo que corresponda.
- Se establece una revisión en enero 2027 para reconocer la totalidad de la inflación final que resulte al 31 de diciembre 2026.

Por este medio, se solicita respetuosamente al Consejo Universitario, aprobar los términos del acuerdo de aumento salarial

firmado entre la Administración y las representaciones sindicales y gremiales de la institución para el año 2026.

(...)”

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo sobre la negociación salarial, firmado entre la Rectoría y los sindicatos y gremios de la Universidad, a saber, UNEUNED y SIUNED, AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO. En virtud de lo anterior, se solicita a la Administración que proceda con la preparación de la propuesta de modificación presupuestaria y demás documentos de respaldo para operacionalizar este acuerdo en el año 2026.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente punto incorporado en la agenda en el día de hoy.

5. Oficio R-1628-2025 de la Rectoría, referente a análisis sobre propuesta del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia.

Se conoce el oficio R-1628-2025 de fecha 08 de octubre de 2025 (REF: CU-1172-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, remite la revisión realizada en conjunto con la Oficina Jurídica sobre la propuesta del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia. A su vez, remite propuesta del nuevo reglamento resultante de ese proceso de revisión, incluyendo un cuadro comparativo del texto dictaminado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y el texto propuesto con las observaciones correspondientes.

RODRIGO ARIAS: Es el oficio R-1628-2025 de la Rectoría, referente a análisis sobre propuesta del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el acoso laboral en la UNED, leamos la nota:

“ ...

El Consejo Universitario en sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 6), celebrada el 28 de agosto del 2025, acordó lo solicitado por la Administración para revisar la propuesta del *“Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia”*, solicitud presentada ante la ratificación realizada por la Asamblea Legislativa del convenio 190 de la OIT referente a este tema.

Como resultado del acuerdo anterior y con el acompañamiento de la jefatura de la Oficina Jurídica, se procedió con la revisión del reglamento correspondiente.

Adjunto se remite la propuesta del nuevo reglamento resultante de este proceso de revisión, incluyendo un cuadro comparativo del texto dictaminado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y el texto propuesto con las observaciones correspondientes.

...”

RODRIGO ARIAS: Cuando aquí nos informamos, nos enteramos por la prensa también de la ratificación del convenio N° 170, solicite al Consejo Universitario que la propuesta que teníamos del reglamento se enviará a la Administración por el plazo de un mes para que se vea en conjunto con la Oficina Jurídica procediendo a la revisarlo a la luz de lo aprobado por la Asamblea Legislativa, ratificando el convenio 190 de la OIT, en lo que correspondiera para los ajustes correspondientes, y se introdujeron varios, y aquí agradezco Ana Lucía Valencia personalmente por la revisión minuciosa del reglamento que estaba planteado y la propuesta que finalmente acordamos y remitimos a conocimiento del Consejo Universitario.

Ahí viene además de la propuesta de reglamento un cuadro comparativo en la primera columna el texto dictaminado por la comisión anteriormente, luego la propuesta y finalmente las observaciones a cada uno de los cambios que se plantea. Está muy bien explicado, me gustaría que el día que lo vean en comisión pueden invitar a doña Ana Lucía y si puedo participar también me encantaría estar ahí.

¿Alguna observación al respecto?

No hay, la propuesta de acuerdo es remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Don José María pidió la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias don Rodrigo quiero expresar mi complacencia, mi satisfacción, porque finalmente nos entrega la administración está propuesta y me parece, aunque aún no he podido revisarla todavía, veo que es un producto de un trabajo serio, y que además se presenta la información de forma que va a facilitar el análisis en el cuadro comparativo en la comisión.

Ahora la bola está en nuestra cancha nuevamente del Consejo Universitario, en el pasado habías señalado que estábamos esperando esta revisión que iba hacer la administración de esta propuesta reglamentaria tan importante y tan urgente. Hemos recibido en distintos momentos en este consejo, señalamientos de personas de la comunidad universitaria, personas funcionarias, incluso de distintas instancias, que apuntan en la línea que en la UNED hace falta una normativa, como hace falta en el país también.

Una normativa más clara y precisa sobre el tema del acoso laboral y está es la oportunidad de resolver ese pendiente, que este Consejo Universitario finalmente salde esa deuda con la Comunidad Universitaria, y en la Comisión de Asuntos Jurídicos, la propuesta que yo le haría al resto de compañeras y compañeros es que le demos la mayor prioridad que se pueda, tenemos varios asuntos urgentes haciendo fila, pero vamos a buscar la forma de encontrar un espacio.

RODRIGO ARIAS: ¿Qué fecha indicamos?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Creo que no puede ser menos de tres meses, porque hay que consultar y además es un análisis detallado, lento, lo que hacemos en la comisión es que vamos artículo por artículo don Rodrigo, entonces salvo que fijemos una fecha extraordinaria que puede ser en una subcomisión un viernes o un lunes que son las fechas que nos han funcionado, no se va a ver en una sola sesión, si usted nos quiere acompañar.

RODRIGO ARIAS: Si por lo menos para hacer una presentación de los cambios.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Por lo menos en una sesión inicial programarla los martes en la mañana sesionamos y nos ponemos de acuerdo para coordinar con su agenda y ya para el análisis de la carpintería del texto si habría que fijar una subcomisión o una sesión en otro horario para poder irlo viendo. Calculo yo tres o cuatro meses darnos para poderlo sacar.

RODRIGO ARIAS: Si, hay que ver que todos los artículos no cambian, algunos se mantienen igual. Si hay que analizar todo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Lo que pasa que ese reglamento fue dictaminado con la integración anterior de la comisión, los nuevos miembros van a querer lógicamente ver todos los artículos.

RODRIGO ARIAS: ¿Puede ser el 31 de enero?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Si está bien, en ese mes de enero aprovechamos que bajan algunas presiones, por lo menos internas para avanzar con ese tema.

RODRIGO ARIAS: ¿O 28 de febrero? Porque sabemos que usted está muy ocupado en otras cosas esos días.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo siempre saco tiempo para ver los temas de la comisión, pero es cierto que febrero es mejor.

RODRIGO ARIAS: Mejor 28 de febrero. Don Greivin pidió la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Si gracias, para reiterar lo mencionado por don José María y agradecerle a la administración por el trabajo realizado, yo desde que llegue al Consejo Universitario al principio que veo la agenda yo solicité porque lo veía que estaba ahí, y este era un tema que es una deuda que tiene la universidad con las personas funcionarias.

Agradecerle de nuevo a la administración por atender el llamado de este consejo nuevamente y de enviar la propuesta correspondiente y todo el apoyo a los compañeros y compañeras de la comisión, si así lo requieren aquí lo esperamos para apoyar la propuesta y darle todas las mejoras correspondientes para ya tenerlo en la universidad y que las personas lo puedan utilizar

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Greivin si usted desea integrarse como refuerzo para conocer este tema, de una vez le extendemos la invitación.

GREIVIN SOLÍS: Si claro, con todo gusto.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, reclutado ya en la comisión. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo, me alegra muchísimo contar con este insumo que era fundamental, que era revisión que se hacía por parte de la Rectoría, si bien es cierto al menos yo he sido testigo que esperábamos ese insumo desde hace casi 5 años, el hecho de que nos atrevamos a reflexionar este tema nos coloca otra vez, y lo hemos podido conversar en otros espacios, a pesar que no exista una ley y que el Ministerio de Trabajo se rija por un reglamento ejecutivo, porque no hay una ley específica aprobada.

Es una oportunidad también de hacer brecha y generar un instrumento normativo que le permita al país reflexionar: ¿Que es el acoso, que significa, que implicaciones tiene para las personas funcionarias?, porque es un tema cotidiano, nosotros nos ha tocado como Consejo Universitario ver casos, que de alguna manera no tenemos todos los insumos para tomar las decisiones, pero esta reflexión nos va a nutrir.

Yo estoy muy contenta de estar en la Comisión de Asuntos Jurídicos, y participar en esta conversación, pero nos va a fortalecer como institución para poder establecer mecanismos que nos permitan abordar esta situación, prevenirla, sancionarla, tenemos la experiencia del acoso sexual, no es lo mismo definitivamente pero el acoso laboral hay que reflexionarlo, normarlo, incluso hacer muchísima prevención, muchísima capacitación y mucha construcción.

Que empezamos esta nueva revisión a la luz de un contexto distinto, porque la propuesta pues ya también se podría fortalecer con los aportes de las nuevas personas en la comisión, pero también en este plenario. Así que, pues ojalá que lo tengamos antes de febrero, pero pues sí, a trabajar en eso.

Como decían los compañeros y las compañeras, muchísimas personas funcionarias consultan cuándo se va a tener esta propuesta, cómo se va a manejar, qué va a contener. Y creo que con la asesoría de doña Ana Lucía, pues estoy segura que los aportes que ustedes traen van a ser para poder discutir la viabilidad, la legalidad, la ejecución y ver la implementación de esta propuesta. Así que muchísimas gracias, don Rodrigo

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina. Hay también que tomar en cuenta que en el estatuto de personal hay un transitorio, el artículo 122 y 123, que precisamente señalan que mientras no haya un reglamento sobre esta materia contra el acoso laboral, un reglamento sobre hostigamiento psicológico y laboral, menciona el artículo 122, hay unas normas que se han utilizado. Tampoco tenemos carecido de normativa para tramitar los casos de acoso laboral, que aquí han llegado al Consejo Universitario. Algunos con consecuencias disciplinarias.

También tomar en cuenta que, aunque no tenemos el reglamento, no hemos tenido ausencia de una referencia normativa para tramitar los casos correspondientes. Yo recuerdo que, en el 2009, al terminar mi periodo de rectoría en aquel entonces, había quedado una propuesta de reglamento casi aprobada. Pero luego se discutió un artículo sobre todo y se alargó.

Y ahora, mucho tiempo después, volvemos a tener un reglamento también a la luz de los avances que se han dado. La Convención 190 de la OIT es relativamente reciente, es de 2019. Y creo que ahí hay un marco entonces de referencia muchísimo más amplio que al haber sido ratificada por Costa Rica.

También es la primera normativa nacional que tenemos en ese campo, a nivel nuestro de país. Y creo que es un buen momento entonces para que retomemos el proceso de aprobación de este reglamento, que yo creo que está muy bien hecho, sinceramente, esto gracias a Ana Lucía por ese análisis tan minucioso que se hizo de la normativa que está presentada.

Y ojalá que pronto lo convirtamos en normativa institucional. La propuesta de acuerdo es remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el trámite que corresponde y pedirle el dictamen a más tarde, para 28 de febrero del 2026. ¿Aceptamos la propuesta?

CATALINA MONTENGRO: De acuerdo y en firme.

RODRIGO ARIAS: Aprobada y aprobada en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 6), celebrada el 28 de agosto del 2025 (CU-2025-366), en el que se acuerda acoger lo solicitado y remitir a la Administración la propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral”, contenida en el dictamen CU.CAJ-2022-001 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que realice, en el plazo de un mes, su revisión y actualización, de conformidad con lo establecido en el convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo y demás instrumentos en esta materia.**
- 2. El oficio R-1628-2025 de fecha 08 de octubre de 2025 (REF: CU-1172-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, remite la revisión realizada en conjunto con la Oficina Jurídica sobre la propuesta del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia. A su vez, remite propuesta del nuevo reglamento resultante de ese proceso de revisión, incluyendo un cuadro comparativo del texto dictaminado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y el texto propuesto con las observaciones correspondientes.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio R-1628-2025 de la Rectoría en el que se envía la revisión y planteamiento de la nueva propuesta del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia (REF: CU-1172-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen a Plenario, a más tardar, el 28 de febrero de 2026.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasamos del siguiente punto incorporado. El oficio DEFE-130-2025, Auditoría Estudiantil, solicita apoyo y acciones sobre el trabajo de la DEFE. Este es bastante extenso. ¿Alguien me ayuda a leerlo?

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, ¿por qué no lo vemos la próxima sesión?

RODRIGO ARIAS: Si me parece, requiere tiempo.

CATALINA MONTENEGRO: Porque yo creo que va a ser una conversación profunda.

RODRIGO ARIAS: Y también la Vicerrectoría de Docencia está preparando un análisis de este punto y la respuesta correspondiente. Entonces, mejor ver las dos.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, quería yo solicitarle, don Rodrigo, respecto al punto anterior, que usted mencionó que le va a pedir a la Vicerrectoría Académica un informe sobre los casos, que se lo pida también a la Defensoría y a VIVE. Es decir, no podemos ver sólo el análisis de los casos desde la perspectiva que Docencia nos va a presentar, que es muy importante, sino también son casos que se han analizado uno por uno también por la Defensoría y que se han acompañado por la gestión de VIVE también. Entonces, para que podamos tener la integralidad del panorama.

RODRIGO ARIAS: Y en eso sí, me parece bien que lo traslademos para la próxima sesión. Doña María, pido la palabra.

MARÍA ORTEGA: Sí, bueno, en la misma línea que lo menciona doña Catalina, pedir todas las informaciones y a todas las instancias que tienen algo que decir. Pero sí me gustaría, en el caso, como ya lo hemos venido solicitando, que sea algo integral y que sean todos los casos, no únicamente con esta atención de estos privados de libertad, sino situaciones que se han venido dando con toda la población estudiantil, porque lo que queremos es atender esto.

Y creo que ya la DEFE también, en otras ocasiones, acá en el Consejo Universitario, ha hecho alusión a otras situaciones de la población estudiantil que están sucediendo, y sí necesitamos esa evidencia, esa información, para lo que corresponda.

RODRIGO ARIAS: Entonces, la moción de orden es posponer el conocimiento de este punto para la sesión de la próxima semana. Votamos la moción de orden. Puede que le digan en vos que indiquen que están de acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, sí. También para que las personas del consejo tengamos el tiempo para leer este documento, porque realmente es preocupante y tenemos que abordarlo a profundidad. Entonces, una semana para poder nosotros leer. Recordemos, que la Defensoría está adscrita al Consejo Universitario. Es decir, se le puede pedir criterio a docencia sobre lo que la defensoría está planteando. Pero eso lo tiene que pedir el consejo, es de nuestro resorte. Obviamente, don Rodrigo es el presidente del consejo.

RODRIGO ARIAS: No, pero yo, como rector y superior de la vicerrectoría, también necesito el informe correspondiente.

CATALINA MONTENEGRO: Claro. Pero es importante que recordemos, que nosotros, los miembros de este consejo, y este consejo es donde la defensoría está suscrita. Entonces, por eso, remarcar en amarillo la importancia de leer esta nota, la importancia de darle seguimiento a lo aquí planteado, y la importancia de valorar aquí qué más se requiere, si se requieren más informaciones u otros informes, pero que es un tema que sí compete directamente, y que la Defensoría es independiente.

Tiene un criterio de independencia y funciona y se rige bajo esa lógica. Eso es muy importante decir. Eso sería gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien. Aprobamos la moción de orden. Entonces, pasamos al siguiente punto incorporado.

6. Oficio 11685-2025-DHR de la Defensoría de los Habitantes, referente a solicitud de ampliación de información relacionada con la oferta Educativa que la Universidad Estatal a Distancia ofrece a la población privada de libertad.

Se conoce el oficio 11685-2025-DHR de la Defensoría de los Habitantes, referente a solicitud de ampliación de información relacionada con la oferta Educativa que la Universidad Estatal a Distancia ofrece a la población privada de libertad. REF: CU-1177-2025

RODRIGO ARIAS: Defensoría de habitantes solicitó de ampliación de información relacionada con oferta educativa de la Universidad, de la Universidad Estatal a Distancia, por parte de la población privada de libertad. Entonces, veamos la propuesta de acuerdo primero dice:

“ ...

El oficio 11685-2025-DHR de fecha 08 de octubre de 2025 (REF: CU-1177-2025), suscrito por el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor de los Habitantes en funciones, en el que, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“La Defensoría de los Habitantes de la República se encuentra tramitando una Investigación de Oficio relacionada con la Oferta Educativa de la Universidad Estatal a Distancia para la Población Privada de Libertad.

Recientemente fue recibido el oficio número R-1586-2024, con el cual se responde la solicitud de información de la Defensoría de los Habitantes efectuada mediante oficio N° 12361-2024-DHR. No obstante, algunos puntos de vital importancia para la investigación

no quedan lo suficientemente claros, razón por la cual se requiere que amplíe la información que inicialmente se proporcionó.”

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Rectoría la solicitud de ampliación de información enviada por la Defensoría de los Habitantes, mediante oficio 11685-2025-DHR de fecha 08 de octubre de 2025 (REF: CU-1177-2025), vinculada con la Oferta Educativa que la UNED ofrece a la población privada de libertad, lo anterior, con el fin de que la Rectoría conteste directamente a la Defensoría de los Habitantes.

Para ello se le solicita que considere como insumos para la respuesta, el trabajo realizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias sobre este tema, así como el trabajo que realizan actualmente la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Vicerrectoría de Docencia, las Escuelas de la Universidad y cualquier otra instancia que considere pertinente.

2. Solicitar a la Rectoría que envíe a este Consejo Universitario, copia de la respuesta que se le remita a la Defensoría de las Habitantes, para su información.

...”

RODRIGO ARIAS: ¿Podemos ver el oficio de la Defensoría ahora? Algunas las hizo la comisión y la Política. A mí también me lo envían, entonces ya yo hoy lo había tramitado para ir preparando la información. En todo caso, tiene que corresponder articularlo todo para dar la respuesta directa por el plazo que nos dan. Dice:

“ ...

Solicitud ampliación de información.

La Defensoría de los Habitantes de la República se encuentra tramitando una Investigación de Oficio relacionada con la Oferta Educativa de la Universidad Estatal a Distancia para la Población Privada de Libertad.

Recientemente fue recibido el oficio número R-1586-2024, con el cual se responde la solicitud de información de la Defensoría de los Habitantes efectuada mediante oficio N° 12361-2024-DHR. No obstante, algunos puntos de vital importancia para la investigación no quedan lo suficientemente claros, razón por la cual se requiere que amplíe la información que inicialmente se proporcionó.

Concretamente, se le solicita que indique lo siguiente:

1. Informar el estado de trámite del proceso de actualización de la Política titulada: "Políticas, objetivos y acciones estratégicas para fortalecer la atención integral de la población privada de libertad por parte de la UNED", en el último reporte se indicó que se encontraba en revisión, análisis y actualización por parte de la Comisión competente.
2. Señalar cual es la oferta educativa específica para las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional (carreras, grado académico), que ofrece la Universidad Estatal a Distancia actualmente.
3. Indicar el resultado del Acuerdo mediante el cual se iba a solicitar al "Consejo de Rectoría que presente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el criterio legal que permita colocar un requisito a las personas condenadas por delitos sexuales para que no puedan matricular carreras de educación para menores de edad".
4. En el caso particular de las personas juzgadas en el marco de la Ley de Justicia Penal Juvenil, Ley 7576 que dispone el principio de confidencialidad y por ello no se cuenta con registro judicial ni se reseñan los delitos cometidos ¿Cuáles son los requisitos que se les solicita?
5. Se solicita remitir los documentos señalados en el oficio de cita, dado que no fueron anexados al momento de remitir la respuesta. Sírvasse hacer llegar su respuesta dentro de los CINCO DIAS HABILES siguientes al recibo de esta comunicación.

El informe y los documentos podrán ser remitidos al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en B° México, Calle 22 Avenidas 7 y 11.

El presente caso es tramitado por la Licda. Mariela Matarrita Villalobos, funcionaria de la Dirección de Igualdad y No Discriminación, teléfono 4000-8658, correo electrónico mmatarrita@dhr.go.cr

RODRIGO ARIAS: Ese es el documento, entonces volvemos a la propuesta de acuerdo la cual se traslada a la Rectoría para que dé respuesta directamente a la Defensoría de los Estudiantes en los puntos señalados.

Hay uno que tiene que ver con el Consejo Universitario propiamente sobre el nivel de avance en la actualización de la política que ahí yo le pediría a doña Catalina, un informe para anexarlo en la respuesta que demos a la Defensoría, pero ya se lo aremos llegar más tarde. Doña Catalina tiene la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, gracias don Rodrigo me alegra tener de nuevo la oportunidad de brindar la información del proceso de construcción de la política que hemos llevado a cabo en la Comisión, también recordar que doña Linda

Madriz fue quien solicitó un criterio jurídico para el tema de requisitos a la hora de que estudiantes, digamos, que tuvieran un delito relacionado con abuso sexual, no pudiera matricular en carreras que estuviesen vinculadas a la educación.

Sin embargo, esta escuela no está ofertando carreras entonces, de todas maneras, igual hay un criterio jurídico y un análisis de la jurídica y de doña Nancy, que es nuestra asesora jurídica respecto al tema, creo que es una oportunidad para remarcar la relevancia de este tema que hemos venido conversando la importancia de atender a estas personas estudiantes y cómo el país entero está también poniendo los ojos en la UNED, revisando qué estamos haciendo, cómo estamos respondiendo, cuál es la oferta, cuáles son los criterios para dar una carrera o no.

Y creo que pues esto nos vuelve a colocar y nos da la razón de la preocupación que hemos expresado en reiteradas ocasiones, yo adjuntaría no solo un informe de qué está haciendo la administración y una solicitud a la Comisión de Políticas de Asuntos y Sedes Universitarias, sino un informe de cómo este plenario ha abordado este tema ¿y en cuántas sesiones lo hemos abordado? ¿y cuáles han sido las preocupaciones expresadas?, porque también este plenario ha trabajado muchísimo el tema.

Y le ha preocupado y ha expresado y hay acuerdos relacionados, como los acuerdos que se hicieron en la construcción conjunta de la Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Sedes Universitarias, hace 4 años, donde se establecía que era una contextualización de una materia para que un estudiante privado de libertad pudiera recibir en las condiciones en las que estaba, una reflexión sobre los criterios de que, si no hay conectividad no hay educación, todo esto, digamos, es parte de la respuesta que tenemos que dar.

Yo espero hoy 9 de octubre a las 2:30 cuando tengamos comisión terminar, porque estamos terminando, digamos, la revisión de la política. Una política no va a consulta, pero sí en este proceso de consulta a las Sedes, a la Academia, etc, verdad, a VIVE, a la DEFE, a la Federación, que hay documentos de las posturas de cada una de estas instancias.

Hoy terminamos con la última revisión que está haciendo, las observaciones que está haciendo doña Noelia del Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y las observaciones también que se comprometieron hacer las sedes y las observaciones también que vienen por parte de Rectoría, con la participación de doña Karen Carranza, porque estamos finalizando el proceso.

Yo esperarí que ya tengamos política pronto para justamente poder contestarle a la Defensoría que también llevamos muchísimas sesiones trabajando en esta política y cuál es la postura que tenemos, pero sugeriría también hacer un informe

que abarque las sesiones de este Consejo donde otras personas consejales también han hecho aportes y reflexiones a este tema, verdad que no ha sido, no es que el consejo no lo ha abordado.

Bueno, hoy hemos sido testigos de la cantidad de esfuerzo, energía que nos lleva, y cuál es la respuesta y las posturas también que hay a lo interno. Pero bueno, por supuesto que elaboraremos de nuevo un informe de seguimiento como lo hicimos en la primera carta que nos envió la Defensoría de los Habitantes, y las habitantes donde ya hicimos un informe, ahora es actualizar ese informe.

RODRIGO ARIAS: Bien, entonces ahora en el transcurso del día le solicito esa información para anexarla en la respuesta que demos a la Defensoría de Habitantes de nuestro país en relación con ese punto.

También con el otro de la prohibición para que personas que han sido condenadas por delitos sexuales puedan matricular carreras de educación, aquí anteriormente habíamos informado de un voto de la sala cuarta que le dio la razón a la UNED, cuando se denegó a una persona matricular una asignatura o matricularse o empadronarse en carreras de educación precisamente alegando la sala el interés principal de la niña y el niño y joven.

Muy interesante eso, yo lo había enviado en su momento acá, creo habrá también que anexarlo a la Defensoría de los Habitantes, porque refuerza precisamente lo que habíamos planteado aquí anteriormente.

La propuesta de acuerdo es la que leí, entonces podemos proceder a votarla.

Bien queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio 11685-2025-DHR de fecha 08 de octubre de 2025 (REF: CU-1177-2025), suscrito por el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor de los Habitantes en funciones, en el que, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“La Defensoría de los Habitantes de la República se encuentra tramitando una Investigación de Oficio relacionada con la Oferta Educativa de la Universidad Estatal a Distancia para la Población Privada de Libertad.

Recientemente fue recibido el oficio número R-1586-2024, con el cual se responde la solicitud de información de la Defensoría de los Habitantes efectuada mediante oficio N° 12361-2024-DHR. No obstante, algunos puntos de vital importancia para la investigación no quedan lo suficientemente claros, razón por la cual se requiere que amplíe la información que inicialmente se proporcionó.”

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar a la Rectoría la solicitud de ampliación de información enviada por la Defensoría de los Habitantes, mediante oficio 11685-2025-DHR de fecha 08 de octubre de 2025 (REF: CU-1177-2025), vinculada con la Oferta Educativa que la UNED ofrece a la población privada de libertad, lo anterior, con el fin de que la Rectoría conteste directamente a la Defensoría de los Habitantes.**

Para ello se le solicita que considere como insumos para la respuesta, el trabajo realizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias sobre este tema, así como el trabajo que realizan actualmente la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Vicerrectoría de Docencia, las Escuelas de la Universidad y cualquier otra instancia que considere pertinente.

- 2. Solicitar a la Rectoría que envíe a este Consejo Universitario, copia de la respuesta que se le remita a la Defensoría de las Habitantes, para su información.**
- 3. Solicitar a la Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, que facilite a la Rectoría un informe que atienda la consulta de la Defensoría de los habitantes, sobre el estado de avance en la actualización de la política institucional de atención a las personas estudiantes adscritas al Sistema penitenciario nacional.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos dos dictámenes, creo que pueden verse no son tan largos, tenemos que suspender por lo menos para ver un punto confidencial hoy, si es urgente verlo. Asuntos Jurídicos, don José María si nos ayuda con la lectura correspondiente.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí claro que sí con mucho gusto.

7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a análisis sobre solicitud de modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la UNED.

Se conoce el dictamen la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 552-2025, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 07 de octubre del 2025 (CU.CAJ-2025-124), referente al análisis sobre solicitud de modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la UNED.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Doy lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 552-2025, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 07 de octubre del 2025:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-2025-275-A), en el que se aprueba la modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 16 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia.
2. El oficio VEXT.272-2025 de fecha 14 de agosto de 2025 (REF: CU-941-2025), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, en el que, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“(…)

Como es de su conocimiento, el pasado jueves 17 de julio se aprobó la modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 16 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia. Dentro de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, la funcionaria María Elena Fournier Solano realizó un análisis de los artículos consultados con la comunidad universitaria.

Por lo tanto, en relación con la modificación actual, se dan a conocer las observaciones por parte de doña María Elena respecto a los artículos 6 y 12, respectivamente.”

3. El acuerdo tomado por Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3086-2025, Artículo V, inciso 1), celebrada el 21 de agosto del 2025, el cual a la letra indica:

“SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio VEXT.272-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF: CU-941-2025), referente a solicitud de modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de que lo analice y valore si se requiere realizar alguna modificación a dicho reglamento recientemente modificado.

Se le solicita que emita un dictamen al Plenario, a más tardar, el 30 de setiembre de 2025.

ACUERDO FIRME"

4. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 545-2025, celebrada el 02 de setiembre del 2025, con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario (citado en el considerando anterior) y la pertinencia de que la solicitud de modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, sean analizados por Dirección de Editorial, como instancia técnica en esta materia.

Ahí hay un error de redacción, Consejo Universitario en la tercera línea para que tome nota Paula por favor.

5. El acuerdo tomado por la comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 546-2025, Art. IV, inciso 1), celebrada el 02 de setiembre del 2025, el cual a la letra indica:

"SE ACUERDA:

Solicitar respetosamente al señor Gustavo Solorzano Alfaro, director de Editorial UNED, la revisión de la solicitud planteada en el oficio VEXT.272-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF: CU-941-2025), referente a la modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, con el propósito de que sean analizados por dicha dirección y remitan a la Comisión de Asuntos Jurídicos un dictamen con la pertinencia de aceptar o no esas modificaciones.

Modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia

Bueno, ahí viene el texto de las observaciones que recibimos, las observaciones, bueno, las voy a leer, voy a leer nada más las observaciones en la columna de la derecha.

Redacción actual aprobada por el Consejo Universitario en la sesión del 17 de julio	Observaciones
Artículo 6: Funciones Son funciones del Consejo Editorial: a) Aprobar o improbar la publicación de las obras y publicaciones periódicas de la línea editorial que se indican en los incisos b), c) y d) del artículo 3. Cuando lo crea conveniente, podrá asesorarse con especialistas o personas versadas en la materia de que se trate. b) Fijar las políticas necesarias para el adecuado manejo de los recursos de la EUNED y para cumplir con los objetivos indicados en los artículos dos y tres de este Reglamento. c) Velar por la promoción, difusión y distribución de las obras producidas por la EUNED, así como de la presentación pública de cada obra editada. d) Aprobar con la debida anticipación los planes y proyectos editoriales, tomando en consideración los criterios técnicos y presupuestarios necesarios. e) Aprobar las características temáticas y formales de las obras de línea editorial, así como fijar políticas de precios y de tiraje. f) Sesionar una vez al mes de forma ordinaria y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por su presidente o por al menos cuatro de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate decidirá quien presida. El quórum se formará con cuatro de los miembros. g) Velar por el adecuado manejo, archivo y custodia de las actas y los acuerdos tomados por el	Se recomienda, sobre el inciso e): 1. La posibilidad de que no solo sea un libro impreso, sino que también pueda disponerse en formato digital, ya sea vendido a un costo accesible para el público en general (tras descontar los costos de producción) o que se dé gratuitamente. Con el fin de que los libros de la EUNED lleguen a todo tipo de público que no pueda pagar, o de que se bajen en formato digital, es decir, de democratizar el acceso a los libros de la EUNED y no perder uno de sus fines: la distribución, difusión para continuar educando e informando a una comunidad cada vez más alejada de la lectura. 2. Entrega de copias al SINABI. Asegurar (según se entiende, esta gestión debe realizarse por cada libro editado e impreso, conforme a la ley) que los libros se entreguen a las bibliotecas públicas o a través del Sistema Nacional de Bibliotecas, SINABI, que agrupa aproximadamente 72 bibliotecas a nivel nacional (públicas, municipales). 3. Sobre la serie Mapachín: reducir los precios para facilitar el acceso, especialmente para docentes, adultos mayores con nietos, sobrinos, etc. También facilitar el acceso digital para una mayor difusión. Esta serie es muy importante para que más personas, independientemente de su nivel socioeconómico, puedan acceder libremente y no quede reservada para una élite.

Consejo Editorial, de lo cual se encargará a la Dirección Editorial, en condición de Secretaría Ejecutiva. h) Aprobar y modificar los procedimientos y el manual de estilo e la EUNED. i) Nombrar a los miembros del Consejo de Redacción de la Revista Nacional de Cultura, y disponer los procedimientos para el funcionamiento de la revista. j) Nombrar un representante en los Consejos de Redacción de las revistas de la UNED, quienes durarán en su puesto por un período de cuatro años.	
Artículo 12: Uso de Inteligencia Artificial (nuevo) El Consejo Editorial promoverá el uso ético de la Inteligencia Artificial (IA) y la implementación de mecanismos adecuados de verificación en la producción editorial, acordes con las políticas institucionales, nacionales e internacionales. El Consejo Editorial se regirá por principios éticos de integridad académica, transparencia, responsabilidad social, derechos de autoría, privacidad y protección de datos. Además, velará por la implementación de mecanismos de verificación y control en relación con los usos de la IA en concordancia con las políticas institucionales de la UNED.	Dado que este tema ha adquirido mayor relevancia recientemente, es crucial considerar tanto la legislación internacional como la nacional en gestación, dadas las posibles implicaciones y para garantizar la seguridad del público que lee el material. El uso de la IA debe hacerse de forma responsable, sin sustituir ni menoscabar la ética profesional, la razón que caracteriza al ser humano, el talento humano sin desvirtuarlo, el nivel de criticidad, la espiritualidad, la solidaridad, la justicia social y el respeto a los Derechos Humanos, entre otros principios.

ACUERDO FIRME”

Estas son las observaciones que nos hizo llegar la Vicerrectoría de Extensión y que se analizaron conjuntamente con la Dirección de la Editorial.

6. El correo electrónico de fecha 04 de setiembre del 2025, suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director de la Editorial, en el que brinda respuesta a la solicitud realizada por la Comisión de Asuntos

Jurídicos, con respecto a la revisión de las observaciones de modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la UNED, planteada a solicitud de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF: CU-1036-2025). Dentro de los aspectos relevantes del criterio se cita lo siguiente:

“Criterio de la Dirección Editorial

(las consideraciones están numeradas en el mismo orden de las observaciones planteadas en el documento)

1. Es totalmente innecesario. Desde el 2017 se publica libros electrónicos y se cuenta con una plataforma para su venta. El precio es un 25 % más económico que el libro impreso. Mediante oficio CE 022-2017, el Consejo Editorial insta a las autoridades universitarias a promover la digitalización del catálogo de la EUNED, conforme con la moción aprobada en el IV Congreso Universitario, mediante un proyecto sustentable que garantice su ejecución progresiva a corto, mediano y largo plazo, lo cual fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2582- 2017, art. IV, inciso 11, del 16 de marzo del 2017, que dice lo siguiente:
 - Apoyar la iniciativa del Consejo Editorial de la EUNED para que se promueva la digitalización del catálogo de la EUNED.
 - Solicitar a la administración realizar las gestiones para que se haga efectiva la digitalización del catálogo de la UNED.

Además, la fijación de precios, ya está establecida en el Reglamento de la editorial, dentro de las funciones de la Dirección Editorial: “d) Someter ante el Consejo las características formales y el presupuesto de las ediciones de cada obra de línea editorial, para que se les fije el tiraje y el precio de venta, según las políticas establecidas al respecto”.

Por último, temas de esta naturaleza también están contemplados en las Políticas de Producciones Académicas y Publicaciones.

2. No es necesario incluirlo. Por ley se debe cumplir, aun cuando no se indique en el reglamento. En el ordenamiento jurídico costarricense la ley está por encima de un reglamento, tanto en jerarquía como en fuerza normativa.

La Ley sobre Derechos de autor y derechos conexos indica:

Artículo 106°.- Toda persona física o jurídica, pública o privada, responsable de reproducir una obra por medios

impresos, magnéticos, electrónicos, electromagnéticos o cualquier otro, deberá depositar, durante los ocho (8) días siguientes a la publicación, un ejemplar de tal reproducción en las bibliotecas de la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Asamblea Legislativa, la Biblioteca Nacional, la Dirección General del Archivo Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Luego, la distribución de los libros por entregar es, a saber:

La UNED reservará del tiraje, un total de nueve ejemplares para la distribución de ley, en las bibliotecas de la Universidad Estatal a Distancia (1), la Universidad de Costa Rica (1), la Universidad Nacional (1), la Asamblea Legislativa (1), la Biblioteca Nacional (3), la Dirección General del Archivo Nacional (1) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (1). Este depósito será responsabilidad de la Oficina de Distribución y Ventas.

Por otra parte, también se hace el depósito de libros electrónicos.

3. Desde el 2013, la Serie Mapachín es subvencionada, según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión n.º 1779-2013, art. II, inciso 13, del 22 de julio de 2013 (ref. CR 2013-522), que señala:
 - Subvencionar todos los costos de producción editorial de la Serie Ambiental Infantil Mapachín en un 50%, por ser una publicación educativa institucional con prioridad editorial para la construcción de una nueva cultura ambiental en el ámbito nacional. Este acuerdo es retroactivo para el cálculo del precio de venta de los libros de la Serie Mapachín que hayan sido publicados a partir del segundo semestre del 2012.
 - Solicitar a la Oficina de Distribución y Ventas proceder con el rebajo de precios de los libros a partir de la fecha establecida.
4. El reglamento ya abarca el tema de la IA y la UNED también cuenta con las Orientaciones generales para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UNED, aprobado por Consejo de Rectoría en la sesión ordinaria n.º 2320-2024, art. I, inciso 11, del 10 de junio del 2024.

Recordemos que un reglamento es general y no puede pretender cubrir todos los posibles detalles, los cuales son atendidos por los aspectos operativos y administrativos.”

7. El análisis realizado en conjunto por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos y el señor Gustavo Solorzano Alfaro, director de la Editorial, en la sesión ordinaria 552-2025, celebrada el 07 de octubre del 2025, con respecto al criterio recibido por parte del señor Solorzano y la revisión de las observaciones para la modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la UNED, planteadas a solicitud de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial. Del análisis realizado, se logró constatar que las observaciones planteadas por la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, ya se encuentran contempladas dentro de la normativa existente. Además, es importante señalar que en cuanto a la observación del artículo 12, se debe hacer hincapié de que el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3088-2025, Art. IV, inciso 7), celebrada el 04 de setiembre del 2025, aprobó la Política Institucional de Inteligencia Artificial en la UNED.

En virtud de lo anterior, las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos no acogen las observaciones para la modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la UNED, planteadas a solicitud de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Mantener la redacción actual de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 17 de julio del 2025.

ACUERDO FIRME

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Hay un segundo acuerdo que tomamos en relación con este tema.

RODRIGO ARIAS: No, no está en la agenda.

PAULA PIEDRA: No, señor, eso fue lo que me enviaron, don José María.

RODRIGO ARIAS: No está en la agenda ese segundo punto.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Porque si tomamos un segundo acuerdo que fue relacionado con la observación de las bibliotecas.

La observación de las bibliotecas municipales nos pareció muy pertinente, digamos, la propuesta de garantizar que los libros que tiene la UNED lleguen a las bibliotecas municipales, pero bueno, lo voy a explicar todo.

Básicamente esta propuesta nos llega a raíz de la consulta a la Comunidad Universitaria que hizo la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la reforma a varios artículos del Reglamento Editorial. Eso lo conocimos aquí, aprobamos las modificaciones, pero quedaron pendientes de conocer, no sé si por el momento en que llegaron o por otra razón, quedaron pendientes de conocer las observaciones que nos envía la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, entonces, el plenario tomó un nuevo acuerdo para que analicemos esas observaciones.

En la comisión las analizamos y vimos que varios de los puntos, en realidad no es que no se quieran acoger, en realidad los puntos son muy pertinentes, pero vimos que los puntos ya están contemplados en la normativa universitaria, tanto a nivel reglamentario como en otras instancias, no por ejemplo el tema de que exista una política para reducir costos de las publicaciones de la UNED y que se promueva el libro digital.

Bueno, como ahí se señala, ya hay acuerdos del Consejo relacionados con este tema y ya hay una política en operación para promover la digitalización de todos los catálogos de la UNED, que ya se viene haciendo desde hace mucho tiempo.

En cuanto a la serie Mapachín, se coincide, se comparte plenamente el criterio de que debe seguirse promoviendo y garantizando acceso a esta serie. Pero como ustedes vieron, ya hay un acuerdo también del Consejo Universitario que promueve precisamente lo que solicita la Vicerrectoría de Extensión, que es una reducción importante de los costos para facilitar el acceso, incluyendo la posibilidad, la editorial puede hacerlo, las políticas lo permiten, no, de que de que se brinde un acceso gratuito, o sea, es decir, la política contempla la posibilidad de reducción de costos para poblaciones específicas, pero también brindar de forma gratuita textos que tengan una finalidad educativa.

En cuanto al tema de la inteligencia artificial, también se comparte todo lo planteado por la observación, en el sentido de que las políticas sobre inteligencia artificial deben ser conformes a todos esos principios que allí se señalan, verdad, lo que ocurre es que ya el Consejo aprobó recientemente, el 4 de septiembre, una política integral sobre el tema que haciendo una revisión rápida cubre y amplía más bien los puntos que se plantean en el oficio de la Vicerrectoría de Extensión.

Entonces llegamos a la conclusión de que ya estaba cubierto esto, pero en el tema de las propiamente de ejemplares que se puedan destinar a las bibliotecas públicas, si identificamos que había una posibilidad, una oportunidad de mejora, porque efectivamente, lo que dice nuestro reglamento es que se darán esos

ejemplares a las otras universidades públicas y 3 a la Biblioteca Nacional, y ciertamente conversando con don Gustavo Solórzano, vimos que era posible hacer una revisión de los tirajes para que se den más libros a las bibliotecas nacionales.

Entonces ahí sí identificamos en la comisión, aunque el criterio leído de don Gustavo no lo señala, en la comisión sí identificamos que había una posibilidad de ampliar, digamos, la cobertura a las bibliotecas municipales, y esto me parece que hay que reconocerlo es un aporte muy importante que nos hace doña María Elena y la Vicerrectoría de Extensión, porque revisándolo en la comisión, si llegamos a la conclusión de que se podía ampliar ese número de 3, que es lo que dice actualmente el reglamento a un número mayor.

Lo que pasa es que eso es, esa norma está en otro reglamento, no es el reglamento de la editorial, sino el reglamento de difusión y distribución de libros de venta.

KATYA CALDERÓN: Distribución y venta

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Distribución y venta de libros, sí, entonces es en la reforma de ese reglamento que tenemos que introducir este tema, y ese reglamento está en revisión actualmente por la administración. Actualmente hay una revisión para actualizarlo y modernizarlo, que están haciendo tanto la editorial como OFIDIBE, verdad, la Oficina de Distribución y Ventas.

Entonces lo que acordamos es solicitarle a la Editorial y a OFIDIBE que en el marco de la revisión de ese otro reglamento incorporen esta iniciativa, no, ahí hablamos de que hay una propuesta para revisar, digamos, la política de los libros que se dan gratuitamente, ya es un tema que hemos traído aquí, por ejemplo, los libros que nos regalan a los miembros del Consejo Universitario, digamos que es como una tradición que existe, pero es una tradición que se podría cambiar y hablábamos, bueno, por ejemplo, muchos de esos libros podrían tal vez destinarse sin mayores costos para la institución para ampliar la cantidad que se envía a las bibliotecas municipales y ahí pusimos varios ejemplos.

También Don Vladimir hizo aportes, por ejemplo, de la importancia de apoyar estas bibliotecas, poniendo el ejemplo de la biblioteca del cantón de Montes de Oca, donde se encuentra la sede central de la UNED, y entonces tomamos ese otro acuerdo.

Aquí veo que Paula, por el chat lo comunica.

CATALINA MONTENEGRO: Lo leo:

“solicitar respetuosamente al señor Gustavo Solórzano Alfaro, director de la dirección editorial, y al señor Edward Araya Rodríguez, jefatura subrogada de la oficina de distribución y ventas, que dentro del análisis correspondiente a la revisión integral del reglamento de ventas y de materiales producidos y adquiridos por la UNED, se considere la entrega de un mayor número de libros gratuitos a las bibliotecas del país”.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, ese acuerdo lo tomamos en la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero yo creo que debe incorporarse en el dictamen, porque debe ser el plenario, es decir, el que le puede solicitar eso a don Gustavo, bueno, a la editorial y a OFIDIVE es el plenario del Consejo Universitario, en mi criterio, porque las comisiones lo que hacen son actos preparatorios, entonces probablemente hubo ahí un cortocircuito a la hora de transcribir el acuerdo, pero la propuesta que habíamos hecho.

RODRIGO ARIAS: Podemos agregarlo al acuerdo de ahora.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Que este segundo punto se agregue al acuerdo, es decir, no es que la Comisión rechaza las observaciones de la Vicerrectoría de Extensión porque como digo las compartimos, pero analizamos que ya están contempladas en la normativa y en este punto sí identificamos que hay una oportunidad de mejora claramente, pero se requiere incluirlo en la reforma a otro reglamento, pero sí, según nos decía don Gustavo, y es algo que a mí me satisface muchísimo existe la posibilidad de que se amplíe, de que la UNED, sin costos que sean inmanejables, podría ampliar la cantidad de libros que sé que se destinan gratuitamente a las bibliotecas municipales del país y esto sería un gran aporte, otro aporte más de la institución al desarrollo de la cultura en el país.

Entonces es un punto en el que la observación, habría que decir que la observación de la Vicerrectoría de Extensión sí la acogemos, solo que va a tener otro trámite distinto, no es una reforma a este reglamento, sino es una reforma que se podría hacer en otro reglamento, por eso creo que sí debe estar en el dictamen.

RODRIGO ARIAS: Me parece que podemos incorporarlo al de hoy.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí.

RODRIGO ARIAS: Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: No, agrego que eso de dar libros y que vayan los estudiantes hasta podríamos estar de nuevo fomentando cosa que se ha perdido de nuevo visitar bibliotecas, y que sepan los estudiantes y conozcan todo el acervo que tienen la biblioteca, las bibliotecas que tienen ahí cerca y todos, es decir hay bibliotecas en todo este país.

Yo creo que la UNED podría hacer esa donación y además motivar a los estudiantes que vayan ahí, eso yo creo que solo esa visita vale la pena, eso yo quería agregarlo. O sea, no tenemos que escatimar eso porque al final también parte de nuestros estudiantes lo van a aprovechar.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra observación?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pido la palabra.

RODRIGO ARIAS: Don Vladimir tiene la palabra.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo creo que esto que estamos discutiendo es importante. En el país tenemos un problema grandísimo, que es la falta de lectura, la no lectura que se hace hoy en día a nivel escolar y colegial y hasta me atrevo a decir universitario, cuando a la gente los enseñan a hacer resúmenes y a leer resúmenes y ese es un problema.

Yo me crié en un colegio que tenía bibliotecas y nos obligaban a una hora de biblioteca, y teníamos que dar cuenta de eso. Nietos míos actualmente menorcillos de 14 años en sus escuelas que son privadas, los obligan a leer y les hacen un examen de la lectura, incluso sobre lecturas electrónicas les hacen también un cuestionario electrónico de lo que es muy interesante, que no se da en todas las escuelas, pero sí es un problema, digamos, la falla que tenemos hoy en el proceso cultural y educativo nacional de haber abandonado las prácticas de lectura real, a nosotros nos enseñaron a leer libros completos, no resúmenes.

Podría hasta contarles una anécdota brevísima, un hijo mío lo pusieron a leer el Quijote y me dijo: “Usted lo tiene” le dije “Sí”, me lo puede prestar mañana y yo le dije sí al día siguiente le presenté dos tomos que yo tengo de la edición del Quijote, entonces me dijo no, no está loco usted yo no voy a leer eso y le digo por qué no, porque mis compañeros leen resúmenes y le dije no usted lo va a leer completo, entonces me retó para que yo lo leyera con él, entonces le puse a partir del domingo siguiente la lectura obligatoria conmigo y al final el cuento se reduce a que llegaron ocho carajillos compañeros de él los domingos a leer el Quijote conmigo, pero esto fue así, pero no es lo usual.

Antes las casas tenían un estantero para poner libros, ya no tienen eso, no se construyen espacios para eso, ya no se venden estanteros ni pequeñas bibliotecas de esas que eran con vidrio y ese tipo de cosas que eran como para ponerse ahí, al frente de las salitas, eso ya no se hace. Por supuesto que hay una práctica de lectura electrónica en algunos colegios y existen los libros electrónicos y eso, pero eso no es usual, eso lo hacen ya cierto nivel de estudiantes y cierto nivel de profesionales que leen eso, o van oyendo los libros en los carros, como a veces se acostumbra.

Nosotros, digamos, debemos fomentar la lectura, yo creo que este es un tema principal porque en el fomento de la lectura también fomentamos no solo la cultura, sino el vocabulario de la gente, y permite, digamos, que los muchachos entiendan mejor las cosas y aprendan más. Cuando esto se discutió y pensamos justamente en las obligaciones editoriales de distribución de libros, eso se reduce prácticamente a pocos ejemplares de distribución obligada.

Los que van a la Biblioteca Nacional, que creo que son solo tres por cada título nuevo, y los que se distribuyen de manera obligada, digamos, a niveles del Consejo Universitario, que son como un control de calidad y académico que se hace por parte de los miembros del Consejo Universitario, sobre lo que se publica por parte de la universidad, y eso me parece que sigue teniendo sentido en ese nivel. No es porque seamos solo miembros del Consejo, sino que se informa que es lo que se está publicando de manera oficial y publicitaria.

El punto está en que hay una cantidad de libros que se distribuyen también para personas que deben comentar los libros, se les regala con el objetivo de que comenten los libros para facilitar la venta y la divulgación de los mismos. Se regalan los libros y a veces no se hacen los comentarios que uno espera de los lectores que reciben los libros, ese es un tema que nosotros tenemos que analizarlo y valorarlo para decirle justamente a esas personas que reciben los libros de que lo que esperamos es que hagan un comentario en alguna revista, en algún medio, en Facebook, donde quieran hacer el comentario del libro, pero que lo hagan para darle alguna publicidad.

Lo ideal sería, en términos de autores, de autores, que la editorial pudiera dejarse, por decir algo, 80 libros de cada edición para enviar a las bibliotecas, ahí sí, a las bibliotecas públicas, y esto sin perjuicio del autor. Es decir, que esos 80 libros se pudieran calcular en el valor de costo de producción para pagárselo al autor, aumentando en el costo de producción de esos 80 libros que estarían destinados a las bibliotecas, en el costo de venta de cada libro, de manera que eso se diluiría y tal vez no sería un costo muy elevado, pero facilitaría, primero, que al autor que ya está publicando se le salen 80 libros distribuidos a 80 bibliotecas públicas, que son las municipales.

Y segundo, el costo de eso estaría contemplado en el costo de producción y en el costo del pago de autor respectivo, que eso sería lo ideal, y creo que no es muy difícil de hacerlo, habría que hacer un experimento de cálculo de valor en ese sentido para ver si eso es funcionar o no, y yo creo que sí. Si eso no fuera así, yo sí creo que tenemos como una obligación con las instituciones que están en nuestro cantón.

La biblioteca del Vargas Calvo, colegio público, la biblioteca la que hay aquí en Vargas Araya que es la biblioteca municipal, que es muy buena, realmente muy buena, que tiene la Félix Acallo Montero, que es muy buena, que yo creo que es

una biblioteca que nosotros deberíamos apoyar, yo la conozco, he visto los libros de ahí, es amplia y es de visita y tiene buenas condiciones para una visita.

Tenemos todas las sedes universitarias nuestras, donde debería haber un espacio de biblioteca con acceso público, donde hayan escritorios y una bibliotecaria, si fuera el caso, alguien encargado de atención de eso o con los que estudian bibliotecología que hagan horas de trabajo ahí cuidando los libritos y atendiendo público y ese tipo de cosas en sus prácticas, que podría darse para que eso sirva no solo para la comunidad, sino también para los estudiantes que puedan llegar a la institución, que yo creo que es otro elemento, porque de qué nos sirven a nosotros estar haciendo sedes universitarias y esas sedes carecen de esas unidades básicas de biblioteca donde estén los libros que se les dan a los estudiantes, sí, pero también los otros libros que se publican en la universidad que pueden proyectarse a la comunidad.

La Biblioteca de Desamparados y la de Guadalupe son gigantescas y tienen un nivel de visita pública enorme, yo creo que son importantes. En una ocasión, cuando yo trabajaba en el Instituto de Estudio del Trabajo desde Heredia en el IESTRAM, nos mandaron a hacer unas charlas a Golfito y resultó que la biblioteca de la Unión General de Trabajadores de Golfito, que era el sindicato más importante que había ahí en la zona, dirigido por los comunistas, en ese momento tenía una mejor biblioteca que la del Colegio de la Zona, y eso era impresionante, porque yo revisé los libros y había de todo lo que uno menos podía pensar, uno podía pensar que era una biblioteca política, no, era una biblioteca cultural amplísima, riquísima, la que tenía la Unión General de Trabajadores y ahí llegaba alguna gente a consultarlas.

Los dos días que yo estuve ahí, en esa ocasión, no recuerdo que hubiera habido estudiantes, pero sí había gente que llegaba ahí a leer algunas cosas, entonces, había sindicatos que tenían bibliotecas muy fuertes comparado con las instituciones educativas que había en la zona. Y yo creo que en ese sentido nosotros sí tenemos que promover.

Bueno, refiero lo del sindicato, porque el sindicato educaba a sus afiliados en lecturas y en cursos y en capacitación y ese tipo de cosas, pero el proceso educativo nuestro es un proceso que debe formar también en la lectura y en la obligatoriedad de la lectura.

La lectura para la práctica de los que leemos no es un problema que se pueda dejar, es un hábito, es una cosa que tiene que hacerse, para decirlo literalmente, todos los días, porque lo que uno no lee en un día no lo lee al día siguiente en forma acumulada, ni se va acumulando la lectura para hacer la lectura toda la semana el domingo, eso no se hace así, o se hace todos los días, habitualmente, y en ese hábito uno puede ir aumentando la capacidad de lectura también, pero si

eso no se hace, no se desarrolla de esa forma, si nosotros vamos a fortalecer nuestro editorial y vamos a tratar de proyectar más eso, debemos hacerlo así.

Una propuesta que yo hice en el momento cuando discutimos esto en la Comisión de Asuntos Jurídicos es que mucho del bodegaje que hay de libros de la UNED, que está expuesto a que se dañe, está expuesto a que ya no se venda, está expuesto a un montón de cosas, ese bodegaje se podría canalizar en donaciones a esas bibliotecas públicas, y yo creo que es una parte importante para hacerlo, y creo que por ahí deberíamos también pensar, porque eso no le está produciendo ningún beneficio económico de la universidad y le está produciendo gastos de mantenimiento, más bien en el cuido y atención y bodegaje que eso tiene.

Y sí se podría más bien proyectar, en ese sentido, a fortalecer, digamos, mecanismos de cultura y de educación y de lectura que nosotros creemos que debemos tener como un principio casi obligatorio a fomentar por parte de la universidad. En ese sentido, es que trabajamos en la Comisión de Asuntos Jurídicos este tema y que ahí está pendiente de continuarse y ahora lo tenemos aquí en el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vladimir por toda su explicación, justificación de este acuerdo que entonces estaríamos agregando al que se leyó inicialmente dentro del dictamen de la comisión.

¿Alguna otra participación?, no hay solicitudes de uso de la palabra, entonces votamos el dictamen con ese punto adicional.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 552-2025, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 07 de octubre del 2025 (CU.CAJ-2025-124), referente al análisis sobre solicitud de modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la UNED.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-2025-275-A), en el que se aprueba la modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 16 del**

Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia.

- 3. El oficio VEXT.272-2025 de fecha 14 de agosto de 2025 (REF: CU-941-2025), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, en el que, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“(…)

Como es de su conocimiento, el pasado jueves 17 de julio se aprobó la modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 16 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia. Dentro de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, la funcionaria María Elena Fournier Solano realizó un análisis de los artículos consultados con la comunidad universitaria.

Por lo tanto, en relación con la modificación actual, se dan a conocer las observaciones por parte de doña María Elena respecto a los artículos 6 y 12, respectivamente.”

- 4. El acuerdo tomado por Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3086-2025, Artículo V, inciso 1), celebrada el 21 de agosto del 2025, el cual a la letra indica:**

“SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio VEXT.272-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF: CU-941-2025), referente a solicitud de modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de que lo analice y valore si se requiere realizar alguna modificación a dicho reglamento recientemente modificado.

Se le solicita que emita un dictamen al Plenario, a más tardar, el 30 de setiembre de 2025.

ACUERDO FIRME”

5. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 545-2025, celebrada el 02 de setiembre del 2025, con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario (citado en el considerando anterior) y la pertinencia de que la solicitud de modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, sean analizados por la Dirección de Editorial, como instancia técnica en esta materia.
6. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 546-2025, Art. IV, inciso 1), celebrada el 02 de setiembre del 2025, el cual a la letra indica:

“SE ACUERDA:

Solicitar respetosamente al señor Gustavo Solorzano Alfaro, director de Editorial UNED, la revisión de la solicitud planteada en el oficio VEXT.272-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF: CU-941-2025), referente a la modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, con el propósito de que sean analizados por dicha dirección y remitan a la Comisión de Asuntos Jurídicos un dictamen con la pertinencia de aceptar o no esas modificaciones.

Modificación de los artículos 6 y 12 del
Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a
Distancia

Redacción actual aprobada por el Consejo Universitario en la sesión del 17 de julio	Observaciones
Artículo 6: Funciones Son funciones del Consejo Editorial: k) Aprobar o improbar la publicación de las obras y publicaciones periódicas de la línea editorial que se indican en los incisos b), c) y d) del artículo 3. Cuando lo crea conveniente, podrá asesorarse con especialistas	Se recomienda, sobre el inciso e): 4. La posibilidad de que no solo sea un libro impreso, sino que también pueda disponerse en formato digital, ya sea vendido a un costo accesible para el público en general (tras descontar los costos de producción) o que se dé gratuitamente. Con el fin de

o personas versadas en la materia de que se trate. l) Fijar las políticas necesarias para el adecuado manejo de los recursos de la EUNED y para cumplir con los objetivos indicados en los artículos dos y tres de este Reglamento. m) Velar por la promoción, difusión y distribución de las obras producidas por la EUNED, así como de la presentación pública de cada obra editada. n) Aprobar con la debida anticipación los planes y proyectos editoriales, tomando en consideración los criterios técnicos y presupuestarios necesarios. o) Aprobar las características temáticas y formales de las obras de línea editorial, así como fijar políticas de precios y de tiraje. p) Sesionar una vez al mes de forma ordinaria y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por su presidente o por al menos cuatro de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate decidirá quien presida. El quórum se formará con cuatro de los miembros. q) Velar por el adecuado manejo, archivo y custodia de las actas y los acuerdos tomados por el Consejo Editorial, de lo cual se encargará a la Dirección Editorial, en condición de Secretaría Ejecutiva.	que los libros de la EUNED lleguen a todo tipo de público que no pueda pagar, o de que se bajen en formato digital, es decir, de democratizar el acceso a los libros de la EUNED y no perder uno de sus fines: la distribución, difusión para continuar educando e informando a una comunidad cada vez más alejada de la lectura. 5. Entrega de copias al SINABI. Asegurar (según se entiende, esta gestión debe realizarse por cada libro editado e impreso, conforme a la ley) que los libros se entreguen a las bibliotecas públicas o a través del Sistema Nacional de Bibliotecas, SINABI, que agrupa aproximadamente 72 bibliotecas a nivel nacional (públicas, municipales). 6. Sobre la serie Mapachín: reducir los precios para facilitar el acceso, especialmente para docentes, adultos mayores con nietos, sobrinos, etc. También facilitar el acceso digital para una mayor difusión. Esta serie es muy importante para que más personas, independientemente de su nivel socioeconómico, puedan acceder libremente y no quede reservada para una élite.
---	---

r) Aprobar y modificar los procedimientos y el manual de estilo e la EUNED. s) Nombrar a los miembros del Consejo de Redacción de la Revista Nacional de Cultura, y disponer los procedimientos para el funcionamiento de la revista. t) Nombrar un representante en los Consejos de Redacción de las revistas de la UNED, quienes durarán en su puesto por un período de cuatro años.	
Artículo 12: Uso de Inteligencia Artificial (nuevo) El Consejo Editorial promoverá el uso ético de la Inteligencia Artificial (IA) y la implementación de mecanismos adecuados de verificación en la producción editorial, acordes con las políticas institucionales, nacionales e internacionales. El Consejo Editorial se regirá por principios éticos de integridad académica, transparencia, responsabilidad social, derechos de autoría, privacidad y protección de datos. Además, velará por la implementación de mecanismos de verificación y control en relación con los usos de la IA en concordancia con las políticas institucionales de la UNED.	Dado que este tema ha adquirido mayor relevancia recientemente, es crucial considerar tanto la legislación internacional como la nacional en gestación, dadas las posibles implicaciones y para garantizar la seguridad del público que lee el material. El uso de la IA debe hacerse de forma responsable, sin sustituir ni menoscabar la ética profesional, la razón que caracteriza al ser humano, el talento humano sin desvirtuarlo, el nivel de criticidad, la espiritualidad, la solidaridad, la justicia social y el respeto a los Derechos Humanos, entre otros principios.

ACUERDO FIRME”

7. **El correo electrónico de fecha 04 de setiembre del 2025, suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director de la Editorial, en el que brinda respuesta a la solicitud realizada**

por la Comisión de Asuntos Jurídicos, con respecto a la revisión de las observaciones de modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la UNED, planteada a solicitud de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF: CU-1036-2025). Dentro de los aspectos relevantes del criterio se cita lo siguiente:

“Criterio de la Dirección Editorial

(las consideraciones están numeradas en el mismo orden de las observaciones planteadas en el documento)

1. Es totalmente innecesario. Desde el 2017 se publica libros electrónicos y se cuenta con una plataforma para su venta. El precio es un 25 % más económico que el libro impreso. Mediante oficio CE 022-2017, el Consejo Editorial insta a las autoridades universitarias a promover la digitalización del catálogo de la EUNED, conforme con la moción aprobada en el IV Congreso Universitario, mediante un proyecto sustentable que garantice su ejecución progresiva a corto, mediano y largo plazo, lo cual fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2582- 2017, art. IV, inciso 11, del 16 de marzo del 2017, que dice lo siguiente:

- Apoyar la iniciativa del Consejo Editorial de la EUNED para que se promueva la digitalización del catálogo de la EUNED.
- Solicitar a la administración realizar las gestiones para que se haga efectiva la digitalización del catálogo de la UNED.

Además, la fijación de precios, ya está establecida en el Reglamento de la editorial, dentro de las funciones de la Dirección Editorial: “d) Someter ante el Consejo las características formales y el presupuesto de las ediciones de cada obra de línea editorial, para que se les fije el tiraje y el precio de venta, según las políticas establecidas al respecto”.

Por último, temas de esta naturaleza también están contemplados en las Políticas de Producciones Académicas y Publicaciones.

2. No es necesario incluirlo. Por ley se debe cumplir, aun cuando no se indique en el reglamento. En el ordenamiento jurídico costarricense la ley está por encima de un reglamento, tanto en jerarquía como en fuerza normativa.

La Ley sobre Derechos de autor y derechos conexos indica:

Artículo 106°.- Toda persona física o jurídica, pública o privada, responsable de reproducir una obra por medios impresos, magnéticos, electrónicos, electromagnéticos o cualquier otro, deberá depositar, durante los ocho (8) días siguientes a la publicación, un ejemplar de tal reproducción en las bibliotecas de la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional , la Asamblea Legislativa , la Biblioteca Nacional , la Dirección General del Archivo Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Luego, la distribución de los libros por entregar es, a saber:

La UNED reservará del tiraje, un total de nueve ejemplares para la distribución de ley, en las bibliotecas de la Universidad Estatal a Distancia (1), la Universidad de Costa Rica (1), la Universidad Nacional (1), la Asamblea Legislativa (1), la Biblioteca Nacional (3), la Dirección General del Archivo Nacional (1) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (1). Este depósito será responsabilidad de la Oficina de Distribución y Ventas.

Por otra parte, también se hace el depósito de libros electrónicos.

3. Desde el 2013, la Serie Mapachín es subvencionada, según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión n.º 1779-2013, art. II, inciso 13, del 22 de julio de 2013 (ref. CR 2013-522), que señala:
 - Subvencionar todos los costos de producción editorial de la Serie Ambiental Infantil Mapachín en un 50%, por ser una publicación educativa institucional con prioridad editorial para la construcción de una nueva cultura ambiental en el ámbito nacional. Este acuerdo es retroactivo para el cálculo del precio de venta de los libros de la Serie Mapachín que hayan sido publicados a partir del segundo semestre del 2012.
 - Solicitar a la Oficina de Distribución y Ventas proceder con el rebajo de precios de los libros a partir de la fecha establecida.
4. El reglamento ya abarca el tema de la IA y la UNED también cuenta con las Orientaciones generales para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UNED, aprobado por Consejo de Rectoría en la sesión ordinaria n.º 2320-2024, art. I, inciso 11, del 10 de junio del 2024.

Recordemos que un reglamento es general y no puede pretender cubrir todos los posibles detalles, los cuales son atendidos por los aspectos operativos y administrativos.”

8. **El análisis realizado en conjunto por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos y el señor Gustavo Solorzano Alfaro, director de la Editorial, en la sesión ordinaria 552-2025, celebrada el 07 de octubre del 2025, con respecto al criterio recibido por parte del señor Solorzano y la revisión de las observaciones para la modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la UNED, planteadas a solicitud de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial. Del análisis realizado, se logró constatar que las observaciones planteadas por la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, ya se encuentran contempladas dentro de la normativa existente. Además, es importante señalar que en cuanto a la observación del artículo 12, se debe hacer hincapié de que el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3088-2025, Art. IV, inciso 7), celebrada el 04 de setiembre del 2025, aprobó la Política Institucional de Inteligencia Artificial en la UNED.**

En virtud de lo anterior, las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos no acogen las observaciones para la modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la UNED, planteadas a solicitud de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

SE ACUERDA:

1. **Mantener la redacción actual de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 17 de julio del 2025.**
2. **Solicitar respetuosamente al señor Gustavo Solórzano Alfaro, director de la Dirección Editorial, y al señor Edward Araya Rodríguez, jefatura subrogada de la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE), que, dentro del análisis correspondiente a la revisión integral del “Reglamento de ventas de materiales producidos y adquiridos por la UNED”, se considere la entrega de un mayor número de libros gratuitos a las bibliotecas públicas del país”.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Don Greivin dejamos el otro de ustedes pendiente mejor porque tenemos que pasar a confidenciales, por lo menos para ver un punto que sí es necesario verlo hoy.

GREIVIN SOLÍS: Claro, claro de acuerdo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Nos vamos a salir de la reunión ya?

RODRIGO ARIAS: No, todavía no, necesitamos ver de correspondencia al menos uno que es urgente que es el punto de 18.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ok.

RODRIGO ARIAS: Los demás yo creo que pueden quedarse para la próxima sesión.

8. Oficio SCU-2025-260 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información solicitada por el Programa de Control Interno mediante oficio PROCI-157-2025, sobre el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría, pendientes o en proceso de cumplimiento al 30 de setiembre del año en curso.

Se conoce el oficio PROCI-157-2025 de fecha 03 de octubre de 2025 (REF: CU-1157-2025), suscrito por la señora María Gabriela Romero, funcionaria del Programa de Control Interno, en el que solicita el seguimiento de las recomendaciones de Auditoría al 30 de setiembre de 2025.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio PROCI-157-2025 de fecha 03 de octubre de 2025 (REF: CU-1157-2025), suscrito por la señora María Gabriela Romero, funcionaria del Programa de Control Interno, en el que solicita el seguimiento de las recomendaciones de Auditoría al 30 de setiembre de 2025.
2. La información preparada por la señora Yulaity Ramírez Pereira, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en la que se han completado los formularios remitidos por el Programa de Control Interno con la información que allí se solicita, para cada una de las recomendaciones de auditoría interna definidas (REF: CU-1157-2025).

SE ACUERDA:

Remitir al Programa de Control Interno el seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna, preparado por la encargada de acuerdos del Consejo Universitario, para lo que corresponda”.

RODRIGO ARIAS: Remitir al PROCI entonces el informe que Yulaity prepara en seguimiento de acuerdos de auditoría.

¿Alguna observación al respecto? Entonces votamos la propuesta en los términos indicados. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio PROCI-157-2025 de fecha 03 de octubre de 2025 (REF: CU-1157-2025), suscrito por la señora María Gabriela Romero, funcionaria del Programa de Control Interno, en el que solicita el seguimiento de las recomendaciones de Auditoría al 30 de setiembre de 2025.**
- 2. La información preparada por la señora Yulaity Ramírez Pereira, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en la que se han completado los formularios remitidos por el Programa de Control Interno con la información que allí se solicita, para cada una de las recomendaciones de auditoría interna definidas (REF: CU-1157-2025).**

SE ACUERDA:

Remitir al Programa de Control Interno el seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna, preparado por la encargada de acuerdos del Consejo Universitario, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Entonces, tal vez podemos ver el diecisiete que es para remitirlo a la comisión, es un programa académico.

- 9. Oficio ViD 512-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de aprobación del Técnico Superior Universitario en Supervisión de Procesos Agroindustriales.**

Se conoce el oficio ViD 512-2025 de fecha 30 de setiembre de 2025 (REF: CU-1151-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia en el que solicita la aprobación del plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Supervisión de Procesos Agroindustriales.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El oficio ViD 512-2025 de fecha 30 de setiembre de 2025 (REF: CU-1151-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia en el que solicita la aprobación del plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Supervisión de Procesos Agroindustriales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Supervisión de Procesos Agroindustriales, enviado por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD 512-2025 (REF: CU-1151-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el xx de xxxxxxxx de 2025.”

RODRIGO ARIAS: Tenemos que indicar alguna fecha.

KATYA CALDERÓN: ¿Es urgente don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: No, inmediatamente no, pero sí para irlo procesando.

KATYA CALDERÓN: ¿Es para este año o es para el otro?

RODRIGO ARIAS: Puede ser a principios del otro.

KATYA CALDERÓN: Ok, de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: El 31 de enero o 28 de febrero.

KATYA CALDERÓN: No, en enero está bien.

RODRIGO ARIAS: Ok, entonces pongamos 31 de enero si les parece.

KATYA CALDERÓN: Si, gracias.

RODRIGO ARIAS: Lo importante de estos programas técnicos que se dirivan de la carrera, creo que es una oportunidad que tenemos en muchos campos, y que responden a una necesidad también para muchas personas en el estado laboral

que además pueden luego matricular con la carrera misma, y que responde el marco de cualificaciones técnicas también.

Falta una firmeza para que quede en firme.

Ok, muchas gracias aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio ViD 512-2025 de fecha 30 de setiembre de 2025 (REF: CU-1151-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia en el que solicita la aprobación del plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Supervisión de Procesos Agroindustriales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Supervisión de Procesos Agroindustriales, enviado por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD 512-2025 (REF: CU-1151-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de enero de 2026.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasaríamos a informes, los miembros del Consejo Universitario para el Consejo o para la comunidad. Si alguien quiere hacer uso de la palabra.

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Invitación de la señora Ana Catalina Montenegro para participar mañana viernes, en la celebración del Día del Benemeritazgo de la UNED.

CATALINA MONTENEGRO: Invitar mañana don Rodrigo, no sé si usted lo va a hacer.

RODRIGO ARIAS: Está bien, invite usted

CATALINA MONTENEGRO: No, pues que mañana celebramos el Benemeritazgo, vamos a estar en el paraninfo, tenemos una sesión pública, invitar a la Comunidad Universitaria acompañarnos presencialmente, también a seguirnos por la transmisión. Yo creo que sí se va a transmitir don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Si claro, sí.

CATALINA MONTENEGRO: Eso.

RODRIGO ARIAS: Bueno, precisamente invitar a la Comunidad Universitaria a la celebración de la mayoría de edad como institución benemérita, cumplimos 18 años.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo solicito que me excusen de la asistencia mañana porque tengo un juicio de tránsito a las 8:30 de la mañana, de una radio patrulla que me chocó.

RODRIGO ARIAS: Bueno, está bien, anotado don Vladimir, que le vaya bien en ese juicio también.

Les decía que la actividad del Benemeritazgo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Espero que los policías que aceptaron la culpa la acepten mañana.

RODRIGO ARIAS: Después nos cuenta cómo le fue.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Bueno.

RODRIGO ARIAS: A las diez y media es la actividad del Benemeritazgo en el paraninfo. Siempre se acostumbró desde el 2007, se recibió ese reconocimiento como institución Benemérita de la educación y la cultura seguirlo celebrando todos los años al día más cercano al 10 del 10, 10 de octubre este año precisamente cae viernes.

Hay una actividad creo que muy bonita programada para esta conmemoración de verdad a la mayoría de edad como institución benemérita, en aquel entonces estaba la UNED cumpliendo 30 años ahora tenemos 48, también dentro de esta actividad según lo que está establecido se entregan los reconocimientos a las nuevas personas catedráticas, tenemos dos para mañana, doña Rosa María Hidalgo y a doña Katya Calderón miembro del Consejo Universitario felicitación a ambas también, ese logro al ser declaradas catedráticas de nuestra institución, que no es fácil no es nada sencillo, requiere mucha perseverancia, mucha producción además, y pues ellas dos lo obtienen y se les reconoce mañana.

Además, hay una actividad cultural a cargo de la Banda Comunal de Palmar Norte con la cual la UNED ha tenido una gran relación se ha apoyado muchísimo desde la Sede de Osa, y una parte de la banda va a estar presente el día de mañana.

En fin, esperamos que sea una actividad muy bonita como está planeada por los organizadores, la Oficina de Mercadeo principalmente, para conmemorar los 18 años de ser institución benemérita de la educación y la cultura, 10 y 30 en el Paraninfo.

Entonces, si no hay más informe levantamos esta parte de la sesión, nosotros tenemos que salir de acá y entrar al otro link que es en Teams para ver la parte confidencial.

Buenas tardes a todos, muchas gracias.

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio R-1626-2025 remitido por Rectoría sobre nota de la Contraloría General de la República

Se conoce el oficio R-1626-2025 de fecha 08 de octubre de 2025 (REF: CU-1170-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el oficio 17651-2025 (DJ-1917-2025), enviado por la Contraloría General de la República (CGR) a la Rectoría, el día lunes 6 de octubre 2025, y en el cual comunica la resolución final del procedimiento administrativo, expediente CGR-PA-2022004137, mediante la cual impone una sanción administrativa de suspensión sin goce de salario por 15 días naturales a la señora (...) y otorga 5 días hábiles para ejecutar dicha resolución.

Se procede a dar lectura al oficio R-1626-2025 remitido por la Rectoría y la nota enviada por la Contraloría General de la República.

Después de un amplio análisis, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1626-2025 de fecha 08 de octubre de 2025 (REF: CU-1170-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el oficio 17651-2025 (DJ-1917-2025), enviado por la Contraloría General de la República (CGR) a la rectoría, el día lunes 6 de octubre 2025, y en el cual comunica la resolución final del

procedimiento administrativo, expediente CGR-PA-2022004137, mediante la cual impone una sanción administrativa de suspensión sin goce de salario por 15 días naturales a la señora (...) y otorga 5 días hábiles para ejecutar dicha resolución.

Atendiendo la resolución de la Contraloría General de la República, la Rectoría informa que procedió con el trámite requerido ante la Dirección de Gestión del Talento Humano para aplicar la suspensión sin goce salarial dentro del plazo otorgado por el ente contralor.

SE ACUERDA:

Tomar nota de lo detallado en el oficio R-1626-2025 de la Rectoría (REF: CU-1170-2025).

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y nueve minutos.

**RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / KM / MR / WM / PL ***